



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 23:20 horas del martes 15 de diciembre de 2015.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

28.^a B SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS IBERICO NÚÑEZ,

SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

Y

SEÑOR LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 9 horas y 20 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva el señor Mariano Portugal Catacora, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señoras y señores congresistas, muy buenos días.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 70 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 61 representantes.

Señores y señoras, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio del Poder Ejecutivo, del señor Presidente de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República para salir del territorio nacional del 19 al 24 de enero del 2016, con el objeto de participar en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial 2016, que se realizará en la ciudad de Davos, República Helvética, a fin de sostener reuniones al más alto nivel con autoridades y empresarios asistentes a dicho evento internacional con miras a promocionar los intereses económicos del país y difundir la imagen del Perú como un país económicamente estable y con ventajas competitivas para atraer inversiones extranjeras.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a un Oficio remitido por el Presidente de la República.

El RELATOR da lectura:

Oficio 248-2015/PR

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Lima 11 de diciembre de 2015

Señor

Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República

Señor Presidente

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice al señor Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 19 al 24 de enero del 2016, con el objeto de asistir a la Reunión Anual del Foro Económico Mundial 2016, que se realizará en la ciudad de Davos, República Helvética.

En esta oportunidad, dado que en la citada reunión se congregaran los principales líderes políticos del mundo, líderes empresariales, periodistas, intelectuales, selectos y la sociedad civil, para analizar los problemas más apremiantes que enfrenta el mundo y que afecta el contexto económico internacional, resulta necesaria la participación del señor Presidente de la República en este Foro Económico a fin de identificar las tendencias en la economía de la región y mundial, así como promover la imagen del Perú como un país económicamente estable y abierto a las inversiones como parte de la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de la política exterior del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 24 de enero de 2016 con el objeto de participar en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial 2016, que se realizará en la ciudad de Davos, Confederación Helvética.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 5093, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 24 de enero de 2016.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102° inciso 9) y 113°, inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76° inciso j) del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 19 al 24 de enero de 2016, con el objeto de participar en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial 2016 que se realizará en la ciudad de Davos, República Helvética; a fin de sostener reuniones al más alto nivel con autoridades y empresarios asistentes a dicho evento internacional con miras a promocionar los intereses económicos del país y difundir la imagen del Perú como un país económicamente estable y con ventajas competitivas para atraer inversiones extranjeras.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate el Proyecto de Resolución Legislativa leído.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Sí señor, solamente para preguntar algo.

Y sobre todo teniendo en cuenta que esto felizmente es todavía para dentro más de un mes.

Una duda, si alguien la puede absolver.

Entiendo que el nombre de hoy, de lo que conocemos como Suiza, es la Confederación Helvética; acá sin embargo están poniendo República Helvética, que según recuerdo fue un apelativo que tuvo previo a, el nombre actual de confederación Helvética.

Solamente tengo esa duda Presidente; como quiera que esto no lo ésta firmando el Presidente... la Canciller de la República, sino la Presidencia del Consejo de Ministros, tengo todavía alguna duda Presidente.

Entonces, si la pudieran absolver.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se aceptará la modificación toda vez que es así como ha venido el proyecto de resolución legislativa. Entonces, cambiaríamos el término "República Helvética" por "Confederación".

Congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, entiendo que ha venido, y lo que tenemos es lo que ha venido; pero precisamente el Congreso de la República tendría que verificar si la denominación oficial formal actual es la de República Helvética o Confederación Helvética. Eso es lo único que solicito, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es Confederación Helvética.

Muchas gracias por su apunte, congresista Chávez.

¿Si ningún congresista desea hacer uso de la palabra?

Vamos a marcar asistencia para proceder a votar, con la corrección señalada oportunamente por la congresista Chávez.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Recordamos a los colegas congresistas —se va a cerrar asistencia— que no ha habido autorización para que funcionen las comisiones ordinarias. Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

Al voto.

Las comisiones ordinarias que deseen sesionar pueden hacerlo en la tarde, porque la sesión plenaria se va a desarrollar solo en horas de la mañana. Ruego a los congresistas tomar eso en consideración, porque necesitamos votaciones calificadas. Gracias.

Congresistas Huayama, Nayap, Apaza, Romero, García Belaunde, Merino De Lama, Benítez Rivas, por favor, registrar sus votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Proyecto de Resolución Legislativa 5093, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 19 al 24 de enero de 2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas García Belaunde, León Rivera, Julca Jara, Bardalez, Uribe, Portugal Catacora, Romero Rodríguez.

Total: 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, la resolución legislativa aprobada no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio del Poder Ejecutivo

Del señor Presidente de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República para salir del territorio nacional del 26 al 28 de enero 2016, con el objeto de asistir a la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a un oficio remitido por el Presidente de la República.

El RELATOR da lectura:

Lima, 11 de diciembre de 2015

Oficio 249-2015-PR

Señor

Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República

Señor Presidente:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, con el objeto de asistir a la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador.

En esta IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC se analizarán los avances que ha tenido este foro regional en los esfuerzos por impulsar una mayor cooperación e integración a nivel de América Latina y El Caribe, y por reforzar su proyección en diversos foros multilaterales y su relacionamiento con importantes actores internacionales.

La participación del señor Presidente de la República contribuirá a la consolidación de este proceso de integración regional a través de la presentación de las experiencias nacionales en la implementación en nuestro país de los programas en temas de interés regional en materia de reducción de la pobreza y las desigualdades; educación, ciencia y tecnología; infraestructura y conectividad; y, desarrollo sostenible y cambio climático.

La difusión de estos programas a nivel de la CELAC responde a los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de la política exterior del Estado, lo cual justifica que el Perú se encuentre representado al más alto nivel con la participación del Presidente de la República en dicha cumbre regional.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa por el cual se autoriza al Presidente de la República a salir del territorio nacional, del 26 al 28 de enero de 2016, con el objeto de asistir a la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 5094 que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102.º inciso 9) y 113.º, inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76.º inciso j) del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley N°28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que salir del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, con el objeto de asistir a la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República.

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate el Proyecto de Resolución Legislativa leído.

Si ningún congresista desea hacer uso de la palabra, vamos a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Los congresistas que quieren dejar constancia de su voto en la anterior consulta, tienen que enviar ello por escrito, porque ya se pasó la misa de 11.

Han registrado su asistencia 71 congresistas.

Al voto.

Hay varios congresistas que todavía no han marcado.

Congresistas Gaby Pérez del Solar, marcar votación. Congresistas Monterola, Ccama.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 5094, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, De la Torre Dueñas, Huayama Neira, Merino De Lama, Canches Guzman, Medina Ortíz, Reggiardo Barreto.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa.

Según el penúltimo párrafo del artículo 78 de nuestro Reglamento, el proyecto de Resolución Legislativa no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se solicita, señores congresistas, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aprobado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Proyecto de Ley 1351/2011-CR, por el cual se propone la Ley de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores Inmatriculados a través de Resoluciones Judiciales.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Como se recuerda, señores congresistas, el debate de este proyecto se agotó y en el momento de la votación no hubo quórum.

Por lo tanto, se va a votar ese texto sustitutorio presentado el 11 de diciembre de 2015, a las 12:17 h, por el presidente de la Comisión de Transportes, respecto del Proyecto de Ley

1351, por el que se propone el saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.

Marcar asistencia para votar. Ya el debate se había agotado en su momento.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Saludamos a los dirigentes transportistas que se encuentran en el hemiciclo del Congreso, invitados por el congresista Mariano Portugal.

Vamos a cerrar el control de asistencia para proceder a votar.

Por favor, congresistas, cotejar el tablero electrónico para ver si han registrado su asistencia debidamente.

Todavía están marcando su asistencia los congresistas.

Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Vamos al voto.

Señores congresistas, hay varios parlamentarios que todavía no han expresado su voto. Por favor, cotejar en la pizarra para poder pasar al recuento de votos.

Coa, Cabrera, Coari, Velásquez.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 53 votos a favor, 14 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1351.

Más el voto a favor del congresista Valqui Matos: 54 votos a favor.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DE ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El congresista Amado, presidente de la Comisión de Transportes, tiene el uso de la palabra a su solicitud.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Señor Presidente, pido la exoneración de la segunda votación del presente proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a proceder a votar la solicitud hecha por el presidente de la Comisión de Transportes.

Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 50 votos a favor, 18 en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de saneamiento legal de vehículos automotores inmatriculados a través de resoluciones judiciales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Valqui Matos y Vacheli Corbetto.

Total: 53 votos a favor, 18 en contra y cinco abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1351.

Vamos a ver algunos temas que revisten urgencia por ser materia electoral y de partidos políticos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencias. De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Ley 9/2011-CR, 406/2011-CR, 499/2011-ONPE, 600/2011-CR y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 2894, Ley de partidos políticos.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución recaído en las observaciones realizadas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley originada en los proyectos 9, 406 y otros, que propone la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso que modifica la Ley 28094, Ley de partidos políticos.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre del presente año, acordó la exoneración del plazo de publicación y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

En sesión del 24 de noviembre de 2015 la Comisión de Constitución, que me honro presidir, aprobó por mayoría insistir en el texto del autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de los proyectos de ley 9406, 4499, 733, 760, 781, 782, 841, y siguientes que proponen la ley de... que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.

La autógrafa observada, Presidente, propone entre otros temas, modificar la denominación de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos por el de organizaciones políticas.

Modificar las disposiciones sobre actividades de educación, formación y capacitación de los partidos políticos, requisitos del acta de fundación, número de adherentes exigido, definición de los órganos de autoridades que toman las decisiones económicas y de tesorería en las organizaciones políticas y alianzas, y de quienes las ejecutan.

Prohibir la inscripción de organización políticas —esto es importantísima— cuyo contenido ideológico, doctrinario o programático promueva la destrucción del estado constitucional de derecho o intenten menoscabar las libertades y derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Perú, así como proscribir la incorporación como fundadores de procesados o condenados por delito de terrorismo y tráfico ilícito de drogas.

En una democracia, señor Presidente, pueden competir todas las ideas políticas, todas las concepciones del mundo; lo que no podemos es dar cabida a aquellos grupos que utilizando los espacios que la democracia le da pretenden socavar la institucionalidad bajo el pretexto de destruir el viejo estado burgués y sobre sus cenizas construir un nuevo estado, pero en base a la violencia, al odio, la destrucción, es decir, sigamos las ideas, Presidente. Bienvenidos quienes piensen en cambiar el tipo de sistema; pero lo que no podemos permitir es que movimientos violentistas, como Sendero Luminoso, se amparen en la amplitud que le da la democracia para socavarla.

Precisar el supuesto en el que opera la cancelación de inscripción de un partido político que se produce cuando no alcance por lo menos seis representantes en más de una circunscripción electoral y por lo menos el 5% de los votos.

En relación con las alianzas entre movimientos se precisan que solo pueden participar en elecciones regionales y municipales las alianzas entre organizaciones políticas nacionales y solo las locales en elecciones municipales.

Ampliar a un año el plazo para la adquisición de los derechos estatutarios desde la finalización del proceso electoral para filiaciones posteriores al cierre del registro de organización políticas.

Aumentar la proporción de candidato a elecciones que puede ser directamente designado por el órgano partidario de 20 a 25%.

Prohibir la entrega de promesas u ofrecimientos de dinero o regalos y dadas de naturaleza económica que supere un porcentaje a la UIT.

Nunca más la compra-venta de votos, nunca más compro tu voto con un artefacto eléctrico.

Observaciones del Poder Ejecutivo.

Las observaciones del Poder Ejecutivo se centran exclusivamente en la modificación de la tercera disposición transitoria de la ley y señala principalmente lo siguiente:

a. Las normas del sistema nacional del presupuesto público, establecen que la programación de recursos para un año fiscal se sujetan a la proyección macroeconómica; regla que reconoce la reacción vigente de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28094, al señalar que la distribución de fondos públicos se efectuaba con arreglo a las previsiones presupuestarias y las posibilidades de economía nacional.

Por ello Presidente, a pesar que somos bancada del Ejecutivo, creemos que se equivocaron y consiguientemente este Congreso soberano tiene que insistir.

Agrega que no corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas realizar predicciones o acciones orientadas a la implementación de la distribución de fondos a partidos políticos; toda vez que el Congreso de la República, es quien de acuerdo a la Constitución aprueba el Presupuesto Público y con ello las asignaciones de recursos a la entidades del sector público.

Señala además, que corresponde a los pliegos priorizar los gastos, hacer ejecutados con cargo a su presupuesto institucional.

Esas son, las observaciones netamente de recursos públicos del Ejecutivo que no afectan al fondo de la propuesta.

Pero para ello tenemos argumentos sólidos a favor de la insistencia.

Es necesario recalcar, o colocar la previsión correspondiente para que pueda hacerse la entrega del financiamiento público directo a los partidos políticos, por lo que la Autógrafa de Ley tiene que mantenerse en el tema de la aprobación de los fondos de los partidos tal como ésta.

La norma con su actual redacción, no ha surtido efecto precisamente por no contener esta citada previsión.

Por tanto debe insistirse la propuesta, toda vez que se aclare el financiamiento público para el normal funcionamiento de los partidos políticos.

Es incongruente estar de acuerdo con la reforma política y negar el financiamiento público, lo cual conllevaría a un retroceso.

Por las razones expuestas, señor Presidente; y con pleno respeto a la separación de poderes, es que solicitamos a usted, someter a votación el presente dictamen de insistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ha concluido la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila. Vamos a dar tres minutos por orador.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias Presidente.

De hecho Presidente, nosotros solo queremos referirnos a un punto que entendemos que es medular en las observaciones del Ejecutivo; y en la que definitivamente la alternativa tecnocrática del MEF, no tiene ningún asidero.

En términos de equidad electoral, señor Presidente, desde el 2006 para adelante, se supone que ésta sancionado normativamente el financiamiento público de los partidos, pero si bien esto ésta en el papel señor, cada año con una visión tecnocrática de la austeridad, en el fondo no se cumple con este dispositivo normativo, que va contracorrientes señor, de lo que mayoritariamente ésta establecido en el orden 70% de países en el mundo cuenta y rige prácticamente con financiamiento público a los partidos y organizaciones políticas, ello evidentemente permite el ingreso de las instituciones de control para valorar el estatus patrimonial de un fondo que normativamente ésta previsto básicamente para actividades de capacitación, logística y funcionamiento básico de las estructuras políticas.

Qué pasa señor, si este año -otra vez a contra corriente de la propuesta reformista, electoral, no se les da un centavo a las agrupaciones políticas-; ello por supuesto es el escenario de vulnerabilidad para que entre dinero sucio a las agrupaciones políticas; y esto no debemos permitirlo como Congreso de la República.

De otro lado señor, el financiamiento incluso del que ésta dispuesto, es diminuto señor, diminuto y no alcanza ni para las tareas básicas de funcionamiento por eso el verdadero reto de financiamiento es por ejemplo, el pacto con las instituciones como: las televisoras, para que no se suba la cuantía que se cobra las agrupaciones políticas en el uso de la franja electoral.

Pero ahora ni lo diminuto se quiere asumir señor, y en realidad en la necesidad de construir contextos de integridad para que haya una verdadera lucha política y programática en el país, para que los que más tienen no compren voto, si no que para que todos los que participamos demos un debate limpio sobre alternativas de gobernabilidad.

En ese contexto, señor, de una campaña por un Parlamento limpio es que nosotros estamos por la insistencia y porque se ratifique el financiamiento público a los partidos, que por lo demás está normado, como reitero, desde el 2006. Hasta cuándo, señor, hacer una cosa, decir una cosa y hacer otra cosa.

Este es un reto de un mínimo de coherencia política en virtud de lo cual estamos por la insistencia del proyecto, tal como acordó el Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Por tres minutos, tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, vamos a apoyar esta insistencia, especialmente para que no se mercantilice la política.

La propuesta inicial de Acción Popular, de no permitir el regalo, la donación, las dádivas en las campañas políticas y en las inscripciones de las organizaciones políticas. Eso es un veneno, porque ahí no se compite con ideas, con propuestas, se compite con dinero.

Y lo vemos hasta ahora, se utiliza dinero de organizaciones de donde no debía salir dinero para campañas políticas; se utiliza dinero, señor Presidente, de fuentes desconocidas; se utiliza dinero del narcotráfico, y ahí están los resultados de investigación, alcaldes, presidentes regionales y otro tipo de autoridades.

Consecuentemente, esta es una iniciativa que nosotros saludamos porque se debe prohibir la entrega de regalos en las campañas, que vayan con sus ideas, sus propuestas, sus principios, sus valores políticos las organizaciones a conquistar el voto popular; y no con cocinas, con azúcar, con arroz, incluso acá se ha debido negar tajantemente la utilización de cualquier monto, señor Presidente, para la campaña.

A mí me parece un error que se haya puesto el 05% de la UIT, permitiendo la entrega pues ahora de víveres. Van a ir a entregar víveres los partidos políticos para conquistar los votos, y eso se ha debido aquí vetar totalmente la utilización de dinero o de alimentos y otros bienes que corrientemente vemos en la entrega de las campañas políticas. De tal manera que eso es positivo, Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto de interrupción, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Sí, solamente para decirle, señor, al presidente de la Comisión de Constitución, que figura en las actas que nosotros hemos aprobado este proyecto, hemos levantado la mano, consta nuestro voto pero no está nuestra firma. Yo no sé que ha pasado; y están ahí nuestras declaraciones, los argumentos que hemos hecho en la Comisión de Constitución.

Entonces, me dicen que es por la premura, por el apuro que han tenido de presentar el dictamen a que se ponga en Orden del Día; pero esto es una irregularidad que no se puede

cometer. Cuando uno aprueba un proyecto en la comisión, tiene que figurar su voto y su firma, señor; y en este caso yo sí estoy por la insistencia.

Gracias, congresista Lescano, espero que se regularice eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— El presidente de la Comisión de Constitución me pide una interrupción, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede intervenir el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— La congresista Salgado tiene toda la razón. Por eso es que en la introducción, si usted lee, insistencia, votaron a favor los señores congresistas Martha Chávez, Julio Gagó, Aldo Bardález, etcétera, etcétera.

Simplemente no figuran las firmas porque cuando nosotros pedimos la exoneración no quisieron firmarlo. Eso ha sido la semana pasado; pero es un trámite eminentemente formal, porque me remito y le pido que lea, y se lo voy a leer:

"La Comisión en la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2015, acordó la mayoría la aprobación de la insistencia en la autógrafa observada, votaron a favor los señores congresistas Martha Chávez Cossio, Julio Gagó Pérez, Aldo Bardález. Rolando Reátegui, Luz Salgado, Javier Bedoya", etcétera, etcétera. Así está en la primera página del proyecto.

Cuando en la sesión anterior queríamos exonerar de comisiones nos acercamos a que firmen, no se pudo obtener las firmas, supongo que ahora lo regularizan, pero doy constancia que la bancada Fujimorista votó a favor de la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha quedado aclarado, entonces, señora congresista Luz Salgado. En todo caso, se regularizaría la suscripción de las firmas.

Para concluir con su tiempo, señor congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí, Presidente.

Ojalá, señor, que de aquí para adelante se establezca desde el 2017 los partidos se ganen los frijoles, porque hay ya el mandato de financiamiento público. Los partidos deben estar con sus puertas abiertas, con los locales funcionando, sirviendo al pueblo. La ley no lo dice, debía decirlo, señor, porque se debe recibir dinero del Estado para fortalecer los partidos, pero no solamente en eventos internos, señor, sino en relaciones con la población, porque sino los partidos no están vinculados a su pueblo, deben recibir el pueblo, a la gente que necesita agua, luz, que necesitan atención de canales, de regadíos, de problemas mineros y

atender y canalizar con sus bancadas parlamentarias las necesidades de la población. Eso no se dice, ojalá, señor, que más adelante se incluya para que se justifique, señor, el financiamiento con recursos públicos.

Y, finalmente, me parece que hay una inconsistencia. Indican que el partido que consiga seis representantes en más de dos jurisdicciones, podrá tener representación parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Qué pasa, señor, si en una jurisdicción como es Lima un partido saca nueve parlamentarios, ¿desaparece? No tiene sentido eso, pero así lo dice. Yo creo que quizás por situación de redacción debía aclararse eso, señor Presidente. Creo que es sumamente importante que la ley sea clara en ese sentido, pero nosotros vamos a apoyar la insistencia, porque tiene norma que va a mejorar el sistema político nacional para que tengamos mejores representantes, mejor Presidente, mejores vicepresidentes y mejores congresistas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias, señor Presidente.

Presidente, la verdad que me siento sorprendido por esta observación por parte del Poder Ejecutivo, sobre todo en cuanto al financiamiento público, a los partidos políticos. Este es un tema central de la reforma política, de la reforma electoral, de la reforma institucional para fortalecer, justamente, a los partidos políticos. Si queremos que existan verdaderos cuadros políticos, si queremos que no existan simplemente agrupaciones de amigos que se juntan faltando tres o cuatro meses para un comicio electoral, para comprar un kid electoral y llegar al Parlamento o a determinadas regiones o a determinadas regidurías es obvio, Presidente, que nosotros tengamos que apostar por la institucionalidad de los partidos y los partidos no se hacen sin financiamiento.

Quien diga, Presidente, que los partidos políticos no necesitan financiamiento interno, le está mintiendo al país, simplemente es un discurso para la tribuna. Es cierto que esto no es muy popular, es cierto que no es popular la bicameralidad, es cierto que no es muy popular ante el pueblo elevar el número de congresistas de la República, porque también existe una subrepresentación en el Congreso de la República, es decir, más de 230 000 personas existen apenas un parlamentario, pero no se trata de que esto sea popular o no sea popular, se trata de enseñarle a hacer docencia ante la Nación, ante la opinión pública y decirle al país lo que es urgente y no es exactamente lo que es popular o impopular.

Por eso, Presidente, nos sorprende que el Poder Ejecutivo haya observado algo que es central. Desde las épocas de que mi compañero y amigo Santiago Gastañadui presidía la Comisión de Constitución después quien habla, después mi colega Luis Llatas promovimos una serie de eventos académicos, políticos para ver la problemática de los partidos políticos y uno de ellos era, precisamente, el financiamiento estatal de los partidos políticos. Incluso, trajimos a esos grandes tratadistas y politólogos como el argentino Daniel Zovatto, que es uno de los grandes especialistas que fomenta el financiamiento estatal en los partidos políticos.

Uno de los pocos países en Sudamérica, aparte de Venezuela es el Perú, justamente, lo que no fomentan el financiamiento estatal a los partidos políticos. Si bien es cierto que en la ley de partidos políticos existe ello, pero hubo un candado que se le puso hace años, es decir, según la capacidad financiera y la disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas. Y como el mejor ministro de Economía y Finanzas es el que no suelta dinero, el que no extiende partidas presupuestales a determinadas tiendas bancadas o partidos políticos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias, Presidente.

Entonces, evidentemente, el mejor ministro de Economía es el que no extiende partidas presupuestarias y fundamentalmente, nunca, si dependemos del Ministerio de Economía y Finanzas nunca los partidos políticos tendrían esto.

Y hay que decir también, Presidente, que son partidas exiguas, no ocasionan grandes daños al erario fiscal, es apenas 12 millones de soles al año para que se repartan entre todos los partidos políticos.

Por lo tanto, Presidente, no es pues un gran daño que se le ocasione a la economía nacional. Hay que pensar en la institucionalidad. Y creo, Presidente, aparte de la gobernabilidad, como dice Marisol Espinoza, que hay que otorgarle este financiamiento estatal a los partidos políticos para armar bases partidarias, para fomentar democracia interna y, fundamentalmente, para formar verdaderos líderes y cuadros partidarios.

Por eso, yo voy a votar, al igual que los no alineados, por la insistencia a favor del financiamiento público estatal a los partidos políticos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Sí, Presidente, gracias.

También para aclarar, señor Presidente, una cosa, nosotros hemos participado activamente y hemos, no desde ahora, sino desde el año 2004 que se dictó la Ley de Partidos Políticos, insistido en cuanto instancia había en el Acuerdo Nacional, a nivel de las propias instituciones del Congreso, a nivel de la opinión pública, sobre la imperfección de la Ley 28094 cuando estableció que el financiamiento directo a los partidos políticos, que no es para campaña ni es para el sostenimiento de sus dirigentes, sino para el funcionamiento regular y para la capacitación a sus bases se dejara en el limbo diciendo que eso estaba sujeto a la disponibilidad presupuestal. Disponibilidad que nunca han querido hacer efectiva los gobiernos en el año 2004 cuando se dictó la norma, en ese momento era el toledismo; el año 2006 hasta el 2011 el gobierno del Apra; y luego este gobierno durante cuatro años.

Entonces, hemos participado activamente y hemos logrado, junto con un conjunto de personas en el Congreso, de hacer que de una vez por todas esa asignación de fondos públicos sea real y fiscalizado, porque existe otro dictamen donde se desarrolla este tema de la fiscalización al financiamiento público directo a los partidos.

Señor Presidente, pero me llama la atención que se diga que pese a que en el dictamen está consignado nuestro voto, sí, no se nos ha sacado la firma al dictamen y aparecemos acá en blanco nuestras firmas. Se quiere dar la explicación de que nos hemos negado, señor Presidente, y quiero que quede clarísimo. Yo no me he negado a firmar ningún dictamen. Se me presentó un pedido para exonerar de la aprobación del Acta y poder poner este dictamen en el Pleno, y lo que yo le respondí al funcionario que vino a pedirme el apoyo para la exoneración del Acta le dije "yo no me presto a eso", porque en la última sesión donde se vio el tema del aborto, como había perdido la mayoría ordenada por la señora Nadine Heredia de que vengan a apoyar una ley del aborto, donde se perdona y se deja impune al violador, pero se permite un aborto libre, con el solo hecho de decir "he sido violada", sin denuncia al violador, como hoy exige el Código Penal, querían darle paso a esa ley que va a quitarle la vida a seres inocentes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— La mayoría humalista, nadinista, diría, porque yo sé que hay varios humalista que no están a favor de quitarle la vida a los inocentes, la señora Humala quiso que la aprobación de esta medida del aborto sea como una cortina de humo, señor Presidente. Y como habían perdido, el presidente de la Comisión de Constitución astutamente se levantó de inmediato, a pesar de nuestros reclamos para que se vote que, sin necesidad de la aprobación del Acta, se hagan efectivos todos los acuerdos, dejó en el limbo esa sesión, recién se dio cuenta que ahí también quedaba en limbo este dictamen, y quería que nosotros aprobemos la exoneración, la dispensa, de la aprobación del Acta. Y, entonces, yo le dije "¡Ah!, ¿ahora se dan cuenta..."

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha concluido su minuto, congresista. Estamos tratando de acelerar porque hay varios proyectos pendientes.

Tiene treinta segundos, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Es que el tema es importante, presidente, porque hay dos congresistas cuyas firmas no nos han sido tomadas, y ese es un precedente muy negativo.

Entonces, ahora sí se dieron cuenta recién que por no haber dispensado el acta para mantener la posibilidad de una reconsideración al aborto, se dieron cuenta de que este proyecto lo dejaban en el aire también. Y quisieron, a destiempo, pedirnos nuestra firma para exonerar.

Entonces, yo no me presto a jueguitos. Así que quede muy claro que yo no me he negado a firmar el dictamen, me he negado a...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Raguberto León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Gracias, señor presidente.

El debate que se hizo para arribar a este dictamen, que ha sido observado por el Ejecutivo, no es producto de una o de dos semanas, el país, la opinión pública, las instituciones han hecho mucho trabajo para arribar, finalmente, a esta conclusión. Y el Congreso ha dado esta respuesta modificando hasta ocho aspectos de la *Ley de Partidos Políticos* en la que está la parte que ha sido observada referente al financiamiento. Y esto creo que nos trae a la reflexión de qué cosa es lo que ha pasado acá, qué está pasando acá.

Y yo creo que desde el Congreso tenemos que aclarar al país que la observación hecha por el tema del financiamiento es por una mera especulación o justificación burocrática de cuándo no el MEF, cuándo no la institución del MEF que siempre ha puesto no solamente en el tema electoral sino en el ámbito de todas las inversiones trabas a que las cosas no se lleven adelante. Y en este caso, fíjense, quiero hacer recordar que la ley de financiamiento para partidos políticos se dio en el año 2004, y que tras 11 años, hoy día se hace una propuesta y nuevamente sale observado porque el MEF quiere hacer una vez más un hecho burocrático.

No hay justificación para que el Congreso y la Comisión de Constitución, que ha hecho un gran trabajo en este caso, pueda quedarse callado. Por eso, presidente, la insistencia es una obligación ética, es una obligación moral con el país para corregir todas estas fallas que ha tenido el sistema electoral.

Y quiero dejar claro al país, no es financiamiento para campañas políticas, que no se confunda; financiamiento para labores de capacitación, de formación y de educación en los partidos políticos, que regirá a partir del año 2017. Si se quiere, escuelas de política, si se quiere instituciones de política, habría que invertir realmente en estas escuelas que tienen que

ser los partidos políticos. Por eso es que se hace hasta 8 reformas más en cuanto a presencia, en cuanto a institución, en cuanto a campañas electorales, a no regalar, etcétera.

Por lo tanto, presidente, mi partido, mi bancada votará por la insistencia, porque consideramos un punto importantísimo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista León.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, presidente.

El día de hoy estamos cerrando esta legislatura, y si nosotros no aprobamos por insistencia esta ley, será una campaña electoral más, sin reglas claras en algunos aspectos que estamos en esta ley precisamente disponiendo.

Así que nuestro pleno respaldo a esto, porque hay temas fundamentales, como se ha mencionado. El tema, por ejemplo, de la entrega de regalos, que está prostituyendo de tal manera la política y los procesos electorales, o la misma regulación de la propaganda política, que no está normada en ninguna legislación, y esto, por lo menos, plantea algunos principios generales que creo vale la pena rescatar. Así que ojalá contemos con el apoyo de todo el Pleno a fin de garantizar la insistencia de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, señores congresistas, este dictamen de insistencia viene luego de amplio debate y varias iniciativas. Ciertamente que recoge un conjunto de propuestas que se han venido desarrollando para poder corregir defectos sustantivos en el sistema vigente actual de los partidos políticos.

Yo presenté un proyecto de ley relativo al tema de los partidos políticos que va a un tema fundamental que lamentablemente este proyecto de ley, inclusive en la etapa de insistencia que estamos actualmente, no resuelve. Y es que existe un conjunto de partidos políticos y se está normando un impedimento, se está creando impedimentos para la entrada de nuevos partidos políticos, para la formación de nuevos partidos políticos.

La orientación fundamental de esta ley es dosificar y mejorar en algunos aspectos la presencia de los actuales partidos políticos, pero no es la de abrir el espectro de la acción política para que puedan surgir partidos políticos de diversas corrientes, de diversos sectores y de diversa, por lo tanto, composición y respaldo ciudadano.

El sistema político actual en el Perú tiene un cierre de entrada. Ese cierre de entrada se está legitimando al poner 4% como obligación, que es una cantidad de firmas arriba de las 700 mil, que significa en términos reales recoger más de dos millones de firmas para inscribir un partido político, eso no solamente en términos del costo, sino del número, cierra el sistema político actual con los actores políticos actualmente vigentes. Lo que hace es orientar para...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Un minuto.

Siga todavía, congresista Dammert. Disculpe.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Se vayan reduciendo y vayan quedando algunos, pero son los mismos que van ampliándose en sus poderes.

Todos sabemos la crisis política que se vive en el país. Debería haber una modificación sustantiva. Los partidos no pueden basarse solamente en recolección de firmas puestas en el Jurado de Elecciones si en la vida real el Jurado de Elecciones hizo un estudio hace poco y señaló las dificultades que tienen, y ahora las encuestas lo demuestran, las dificultades que tienen los partidos políticos de conectarse con el conjunto de los ciudadanos.

Por eso, yo tengo una discrepancia fundamental, estructural, de conjunto sobre la manera cómo el proyecto plantea la mejora del sistema de partidos políticos. Pese a eso, creo que plantea varias medidas concretas que fundamentan la insistencia por parte del Congreso que son positivas, medidas respecto al tema de saneamiento financiero, respecto al tema de representación, respecto al tema de composición, pero que no resuelven el problema de fondo. De ahí que si la votación fuera de un proyecto inicial, yo votaría en contra. Pero siendo una votación de insistencia para que algunos mecanismos viables puedan funcionar en la actual campaña electoral de elección del sistema político, me parece que habrá que votar a favor por la insistencia, pero manteniendo mi reserva global sobre la propia manera cómo se plantea la reforma del sistema político, que sigue ausente. No hay que cerrarlo, hay que abrirlo. Ese es el gran defecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Concluido el debate, tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución, para proceder a votar.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Por los fundamentos expuestos, recordando que es una insistencia y requiere 66 votos, le pido a usted poner a consideración del Pleno del Congreso su insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluido el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del

número legal de congresistas, según el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

En razón de que el presente proyecto de ley modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, es decir, 66.

Al voto.

Señores congresistas, por favor, cotejar si han marcado sus votos.

Congresistas Julca, Dammert, García Belaunde, Velásquez Quesquén, Acuña Peralta, Capuñay, De la Torre, Uribe Medina.

Señores congresistas, estamos marcando.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Uribe Medina, Beteta Rubín, Acuña Peralta, Isla Rojas, Capuñay Quispe, Apaza, Bruce Montes de Oca, Ccama Layme y Reggiardo Barreto.

Total: 83 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Ley 4755/2015-CR. Se propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones respecto de los datos contenidos en el padrón electoral.(*)

—**Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a iniciar el debate del Proyecto de Ley 4755, por el que se propone modificar los artículos 197 y 203 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto del padrón electoral.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Freddy Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Señora, Presidenta, le ruego al Pleno prestar atención.

Es un proyecto muy puntual por el que está insistiendo fundamentalmente la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Y si queremos sintetizar el proyecto en algo es así de sencillo, la ONP requiere tener en su base de datos y en sus actas la dirección de los votantes para qué. Para que al momento de programar en qué local van a votar pueda hacerlo en el local más cercano al domicilio del votante, esa así de sencillo.

El artículo 203.º de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que en el padrón electoral el cual es elaborado por el Reniec y remitido a la Oficina de Procesos Electorales, para el desarrollo del proceso electoral se consigna los nombres y apellido.

El código único de identificación de los inscritos, la fotografía, la firma digitalizada, el distrito o la provincia, el departamento y el número de mesa de sufragio.

Como puede verse en dicha información no se consigna la dirección propiamente de los electores, solo el distrito; Juan Pérez, con domicilio en tal distrito. Lo que genera un obstáculo para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, en razón a que la ONP no puede desarrollar un mapa de distribución de los mismos.

Lo que genera es que en algunos distritos grandes o de geografía compleja, al cocinar en los centros de votación al azar, hallan problemas de desplazamiento de los electores, ocasionándole graves perjuicios, tanto a modo personal con difícil acceso, como al colectivo en zonas urbanas, como es el caso de la congestión vehicular, alzas, pasajes, etcétera.

Es decir, si yo programo, o se programa que voy a votar, en un local lejano a mi domicilio, en zonas andinas, difícil acceso, lluvias, dificultan mi votación; y en zonas urbanas costo de transporte, congestionamiento etcétera.

Debido a que la información de la dirección de los ciudadanos sobra en los registros de Reniec, la propuesta de la modificatoria del artículo 213 de la Ley 26859 de tal forma que la información de la ubicación de los electores se consigna en el padrón, permitiendo a la ONP, precisar de manera eficiente los locales de votación en favor de un proceso más ordenado, eficiente; incentivando de esta manera, además de un voto responsable mayor participación política.

Entonces, está claro en la primera parte darle el domicilio del elector para que la Oficina de Procesos Electorales le señale un centro de votación el más cercano a su domicilio.

Asimismo, se propone modificar el segundo párrafo del artículo 266, de la Ley Orgánica de Elecciones, incluyendo en el padrón la huella dactilar digitalizada de cada ciudadano, permitiendo con ello, mediante el uso de los lectores biométricos la identificación más certera y eficaz del elector tal como por ejemplo se hacen en notarías y en bancos.

Debe tenerse en cuenta los beneficios que tendría la aprobación de este proyecto, pues en las próximas elecciones generales se va a movilizar más de veintitrés millones de electores que deberán trasladarse a más de cinco mil locales de votación.

Solo aquí está el ejemplo; en el área urbana en Lima, se movilizan seis millones y medio de personas, que obviamente movilizar seis millones y medio de personas casi a la misma hora el mismo día y con el mismo objetivo va ocasionar incremento de pasajes, congestión, desesperación, y una serie de problemas logísticos.

Por todo ello, señor Presidente, pido a usted, se someta a debate el tema y conforme lo requieren los organismos electorales, en especial la Oficina Nacional de Procesos Electorales, pido al Pleno, votar a favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, señor congresista Fredy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Roberto Ángulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa es una propuesta de la oficina nacional de procesos electorales la ONPE.

Es muy simple de lo que se trata es de colocar en el padrón electoral la dirección del votante y además su huella dactilar.

Como decía el Presidente de la Comisión, lo que favorecería esto es ubicar al votante en su lugar de origen, o en su lugar donde está viviendo, y eso va a permitir que de uno u otra forma, no tenga que desplazarse, no tenga que trasladarse de un lado a otro y lo pueda hacer cercano, pueda votar en un lugar cercano a su domicilio.

Por otro lado con la huella dactilar va a evitarse cualquier tipo de suplantación, va a ser mucho más rápido, pone la huella y de esa forma va a estar identificado este ciudadano.

Por eso señora Presidenta le pido que se ponga a votación y pido a todos los señores congresistas que apoyen con su voto, a esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Roberto Angulo.

Si no hay ningún colega congresista que quisiera hacer el uso de la palabra, se dará por concluido el rol de oradores.

En consecuencia, tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidenta.

Por lo expuesto, pido a usted someter a consideración del Pleno el proyecto que ha sido debatido.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Mientras nuestros colegas congresistas van registrando su asistencia, queremos aprovechar para saludar a nuestros colegas Gian Carlo Vacchelli Corbetto, que el día de mañana estará cumpliendo un año más de vida; y Héctor Becererril Rodríguez, que el 28 de diciembre estará cumpliendo un año más de vida. Felicidades.

(Aplausos).

Antes de cerrar la asistencia, el presidente la Comisión de Constitución va a hacer el uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— El congresista Angulo, muy breve, con su venia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresista Roberto Angulo, puede interrumpir.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Sí. Quiero, por favor pedir, señora Presidenta, que se suprima el último renglón del artículo 2.º, que dice lo siguiente: "Con excepción de los

procesos electorales que se encuentran debidamente convocados". Que eso se suprima, por favor, y que solamente quede lo siguiente:

"La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*". Ahí termina, punto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Muchas gracias, congresista Roberto Angulo.

Proceda, señor presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, voy a dar lectura como quedaría el artículo 2.º:

"La presente ley entra en vigencia hasta el día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*". Y se suprime "con excepción de los procesos electorales que se encuentren debidamente convocados".

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a proceder a declarar el cierre de la asistencia con las aclaraciones que ha hecho el presidente de la Comisión de Constitución.

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— En razón de que el presente proyecto de ley modifica la Ley Orgánica de Elecciones, señores congresistas, para su aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, es decir, se requiere votación calificada, más de 66 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de elecciones respecto de los datos contenidos en el Padrón Electoral.*

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Zamudio Briceño, Coari Mamani, Carrillo Cavero, Chávez Cossío, Réategui Flores, Delgado Zegarra,

Total 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Fredy Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidenta.

Por la unanimidad obtenida, pido a usted se vote la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Fredy Otárola, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Señores congresistas, solicitamos verificar el tablero de votación para registrar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de elecciones respecto de los datos contenidos en el Padrón Electoral.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Zamudio Briceño, Coari Mamani, Gutiérrez Córdor, Beteta Rubín, Reátegui Flores y Carrillo Cavero.

Total: 81 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4755.

Antes de dar lectura al siguiente proyecto, va a intervenir la congresista Luisa Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, Presidenta. Verdaderamente ya es un fastidio el seguir esperando sobre la insistencia de la Ley de reservistas. Lo único que falta es que se ponga esta ley el número correspondiente del Ejecutivo y pueda ser publicada.

Eternamente, me está diciendo la coordinadora que tiene acá Palacio, la señora Palomino, que ya sale, que está acá, que está allá, que más allá, y, verdaderamente, yo quisiera hacer una insistencia más formal que me pongan el número a Ley de oficiales de reserva, que ha sido aprobada por unanimidad en este Congreso, porque de lo contrario estamos en nada. Y esto es una burla para los oficiales en el Ejército.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresista Luisa Cuculiza, se está haciendo las coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros para que dicha ley pueda ser promulgada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Ley 4818/2015-CR. Se propone modificar el artículo 29.º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el literal c) del artículo 390.º de la Ley Orgánica de Elecciones.(*).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a iniciar el debate del Proyecto de Ley 4818, por el que se propone modificar el artículo 29 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el literal c) del artículo 390 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Freddy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, presidenta.

El tema es sencillo, eliminar del Documento Nacional de Identidad ese holograma que se pone como constancia de votación.

Este holograma fue incorporado cuando la conectividad a nivel nacional era inexistente o, si existía, muy deficiente. Esto ha cambiado en estos tiempos con las tecnologías de la información y de la comunicación, pues en la actualidad, la constatación de sufragio se puede hacer mediante consultas en línea, que están a disposición de todas las instituciones públicas y privadas, con lo cual el holograma se ha convertido en un elemento obsoleto, que ya no es referencia de consulta para verificar si el ciudadano cumplió con su deber-derecho de votar.

Sin embargo, se sigue utilizando, y esto le ocasiona a la Oficina Nacional de Procesos Electorales un gasto superior a los 4 millones de soles, innecesariamente, y por ello es esta oficina, que incluso para facilitar la rapidez en el voto está pidiendo que se suprima.

Por este motivo, sustentamos la propuesta de eliminación del holograma en los futuros procesos electorales, tema que ponemos a consideración del pleno.

Sintetizando: cuesta más de 4 millones confeccionar los hologramas.

Con la actual tecnología de la información, ya no se requiere porque se puede cruzar información a nivel nacional y burocratizan y encarecen el proceso de votación. Por ello, la Oficina de Procesos Electorales está pidiendo su eliminación.

Gracias, presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culminada la sustentación, se va a dar inicio al debate.

Puede intervenir, congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, este es un proyecto importante, pero yo quería insistir en un tema que traté hace poco y que nuevamente se ha vuelto a plantear.

Acabamos de aprobar insistir en un proyecto de ley en relación a la Ley de Partidos Políticos, pero este viene a ser el cuarto proyecto de ley que el Congreso insiste y el Poder Ejecutivo no promulga, no publica. El tema de la Ley del Patrimonio Cultural fue insistido por el Congreso. Ya pasaron los quince días del caso, ya se hizo la vez pasada la insistencia y el Poder Ejecutivo, según nos informó el presidente al pleno del Congreso, iba a publicarlo. No sé si ya ha salido El Peruano en otra publicación que no se ha leído en el país, pero no se ha publicado nada hasta donde se tiene información.

Sería bueno que se nos dé un informe oficial por parte de la Mesa Directiva de qué está ocurriendo, porque esto ya viene a ser casi una infracción constitucional. Cuando está cerrando sus funciones el Congreso no puede ser que el Ejecutivo esté almacenando proyectos de ley insistidos por el Congreso, pero no promulgados, no publicados, de acuerdo a lo que manda la propia norma constitucional.

Ya tuvimos un incidente en una oportunidad anterior, y el Ejecutivo se vio obligado a publicarlo. Ahora estamos en una circunstancia similar, pero con más proyectos de insistencia, y que debería, en ese sentido, antes de que se levante el pleno de hoy día, antes de que el pleno de hoy día pueda decir "se acabó la legislatura y pasamos a otro período", deberíamos tener una respuesta del Consejo de Ministros. Solicito como cuestión previa que se pida al presidente del Consejo de Ministros, por parte del Congreso, que nos informe qué está pasando, si va a aprobar leyes que no van a salir publicadas nunca o si se van a publicar las leyes que ya el Congreso insistió.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el señor congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, con respecto al Proyecto de Ley 4818, yo quisiera decir que nosotros muchas veces hemos aprobado leyes inútiles e innecesarias, pero esta ley...

Quisiera que me escuche el presidente de la Comisión de Constitución, por su intermedio, lo noto un poco distraído. Ojalá que no esté permanentemente distraído. No es bueno para los notarios.

Bien.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Esta ley no solo es inconveniente, no solo es innecesaria, sino inútil e inconveniente y va a generar serios problemas a los ciudadanos.

El DNI, señores, es un documento que se acepta. Pueden haber DNI falsificados, es cierto, pero se acepta para cualquier transacción, para la más humilde, la más común y corriente, ir al banco, cobrar un cheque, retirar el dinero, y lo tienen que aceptar. Pero ¿qué ocurre ahora, señor Presidente, con esta ley? Se condiciona la validez del DNI. Para que surta efectos legales hay una condición suspensiva en este documento sin el cual no existimos legalmente. La falta de este documento nos sitúa en la penosísima condición de esa aberración jurídica denominada muerte civil.

Para que surta efectos legales el DNI debe haberse acreditado que su titular no tenga multas pendientes. Es decir, si se tiene una multa pendiente por no haber participado en una elección, que es una cuestión netamente administrativa, el ciudadano puede ir a un banco y cobrar un cheque, organizar cualquier transacción y el funcionario de la ventanilla le dice: ¿cómo sé yo que usted no tiene multas pendientes?, ¿cómo sé yo? ¿Y desde el banco, desde la sucursal X, la agencia X, van a atender, a ir en línea al Jurado Nacional de Elecciones para acreditar que no tiene multas pendientes?

Señor Presidente, esto es más que una aberración. Perdóneme usted por el nombre que voy a decir, esto es un absurdo, un sin sentido, quizás hasta una estupidez, quizás hasta una estupidez, con todo respeto.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Señor congresista, a pesar de que nadie se lo ha pedido, yo le solicito que, por favor, retire ese término.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Lo retiro.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Perfecto, gracias.

Puede continuar, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Digamos, un absurdo, una tontería. Pero es una tontería que va a molestar a los ciudadanos. Esta ley es una ley contra los ciudadanos.

Y se habla de los notarios. Estamos obstaculizando la contratación. Bueno, puede que un notario tenga la facilidad de consultar en línea, pero no todo el mundo tiene esa facilidad, y la vida no se reduce a los trámites notariales. El DNI se emplea para muchísimas cosas.

Esta ley, este proyecto de ley, que espero, yo exhorto a mis colegas para que piensen que no es conveniente molestar al soberano, y el soberano es el pueblo en todas sus transacciones y gestiones diarias, porque se está condicionando la vigencia.

Yo...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ya culminó su tiempo.

Tiene un minuto más para que concluya, señor congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Quién te ha aludido?

Retiro la palabra "absurdo", "tontería".

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culminó.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Entonces, yo sugiero y exhorto a mis colegas, aquí, ante la vista de la opinión pública, que no aprueben este desafortunado proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la señora congresista Esther Saavedra.

Le pide una interrupción el congresista Rivas Teixeira.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Gracias, Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, este proyecto es bastante simple. Ciertamente aun con la equívoca alusión, no hay que quedarse dormidos en el pasado, Presidente. Lo único que está haciendo es retirar el holograma, nada más, el resto está en la ley, y lo que se está haciendo con este proyecto es ahorrar cinco millones al Estado.

Hoy día todas las verificaciones se hacen a través de la línea, a través del Internet, se puede constatar y se puede verificar, por lo que, evidentemente, yo creo que la Representación Nacional lo único que tendría que hacer aquí es ayudar y apoyar al fisco, al erario nacional,

ahorrar, y evidentemente seguir con lo que hoy día ocurre dentro de lo que se establece los adelantos dentro de la sociedad.

Entonces, no hay nada más que hacer, Presidente, solamente se está eliminando el holograma, nada más. Y si ese holograma en algunas oportunidades ha servido para una verificación, de repente...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culminó la interrupción.

Inicie su intervención, congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente; saludar a todos mis colegas.

Presidente, son temas muy importantes para la población y el electorado. Quiero pedir dos temas, Presidente, aunque uno va ser debatido después, estamos hablando de la eliminación del holograma.

La impresión de los hologramas, Presidente, colegas, genera costos altísimos, ya que primeramente hay que pensar en el presupuesto que pertenece a todos los peruanos; hay que ver la economía.

Sin embargo, esto ya no tiene ninguna utilidad ya que a través de las consultas en línea de las instituciones, pueden saber si un ciudadano ha votado o no de forma inmediata. Ya no es necesario la solicitud del DNI con el holograma como se puede ver en la práctica.

Nosotros participamos, Presidente, se pide la palabra sin saber la realidad como sufre el pueblo porque no saben, no les gusta salir a ver la realidad en forma directa, solamente actúan de su alrededor, y porque no saben viven solamente sus vivencias, sus redes y su mundo, pero no saben el mundo verdadero de llegar al lugar de los hechos a ver cuál es la realidad, colegas.

Antes de pedir la palabra, y antes de afectar la economía del país, hay que saber la realidad de los peruanos, de los que están en los rincones del país. Solo en este punto, Presidente, se generaría un ahorro de casi cinco millones de soles que pueden ser orientados a temas de capacitación y mejora de proceso, lo que se quiere sacar la capacitación, Presidente.

El otro tema que va a entrar, Presidente, es redacción de Actas, yo sé que va a ser debatido, actualmente se imprimen cinco actas electorales, uno para el Jurado Nacional de Elecciones, otro para la Oficina Descentralizada, la ONPE; para las organizaciones políticas se propone la eliminación de ejemplar del acta electoral destinado a la ONPE, pues otro ejemplar es entregado a la Oficina Descentralizada, Presidente.

Todas esas cosas trae costos económicos, esto significaría decirles, es un ahorro del 40% en papel, impresión, distribución, equivalente a casi tres millones de

soles; adicionalmente, significaría un considerable ahorro de tiempo el día de las elecciones considerando a los miembros de mesa, Presidente.

Finalmente, Presidente, quisiera pedirle al presidente de la comisión, la conclusión de estas ideas que lo vengo a plantear viendo la preocupación y la realidad de nuestros pueblos, de nuestros electores, estos tres puntos señor presidente de la comisión, que se encuentran en los puntos 18, 19 y 20 de la agenda que hoy pueden significar más de ocho millones de ahorro y posibilidad de brindarle a los ciudadanos...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).—...la opción de votar cerca a su domicilio con la comodidad y la eficiencia que esto implica, ofreciendo un proceso más ordenado el día de la votación e incentivando a la verdadera democracia.

Señor Presidente, y señor presidente de la comisión, lo primordial está economizar el dinero de todos los peruanos y prevalecer la verdadera democracia, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Maurice Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, yo quiero discrepar del congresista Martín Belaunde en el sentido de decir que esto no sirve para nada. Sí sirve para algo. Sirve para hostigar y hacer la vida imposible de los ciudadanos, o sea, sirve para perjudicarnos más. Porque ahora va a resultar que un ciudadano que cumple con ir a votar y después tiene que ir a cualquier ventanilla le van a tener que decir en lugar de simplemente mirar que votó, vale decir, un momento, espérese usted, voy a consultar a ver si usted está ahí.

Mínimo, mínimo, tres minutos si es que funciona el aparato, si es que no se ha caído el sistema o si es que está en un lugar en donde hay, porque yo estoy convencido, Presidente, que el día que haya cobertura total en el territorio nacional puede ser que este proyecto valga, ¿pero hay cobertura de internet en el territorio nacional?

Como se nota, Presidente, que quienes han propuesto este proyecto de ley jamás van a una ventanilla del Banco de la Nación. Jamás, les aseguro que ninguno de los que ha firmado este proyecto, que además está exonerado de comisión, de todo, como si fuese urgente, como si la elecciones se van a decidir a partir de eliminar el cronograma. Nunca han ido una ventanilla de la ONP, en donde usted hace una hora de cola solamente para recabar un papel que le dice: El número en el que va a estar en la otra cola.

Y después cuando llega usted a esa ventanilla, le dicen: Señor su copia de DNI legalizada. Pero ayer me dijeron que no era necesario legalizada. No, pero sí tiene que ser legalizada.

Pero la ventanilla de lado me ha dicho que no es necesario el DNI. No, sí, aquí tiene que ser necesario el DNI.

A la persona que llega después no se lo piden, o etcétera, porque los funcionarios, los burócratas, inventan requisitos porque se mueren de miedo en tomar decisiones en cualquier parte, sobre todo en el Banco de la Nación porque es dinero.

Entonces, ahora le vamos a decir al funcionario del Banco de la Nación que en cada ventanilla va a tener que haber una terminal de internet, a nivel nacional ah, no digo en cada banco, en cada ventanilla. Y entonces, usted llega con su DNI y le dicen: No me consta que usted ha votado, señor, espérese. ¿Sabe qué es lo que va a pasar? Le van a decir: Deje su solicitud y en tres días vuelva porque vamos a ver la verificación; o traiga la usted por su cuenta, pero eso sí con una certificación notarial. Hágame el favor pues, Presidente, esto lo único que va a hacer es perjudicar a los ciudadanos.

Mire, ya el hecho mismo de que en el Perú sea es increíble, pero que en el Perú sea prácticamente delito no votar. O sea, la votación es un derecho ciudadano. En las democracias avanzadas los ciudadanos ejercen su derecho porque quieren ejercerlo. No, en el Perú, en el Perú hay que ir a votar y hay que arrastrar a la gente a votar y hay que obligarlo a votar. Y la gente vota, gran parte de ellos, que no quieren votar, votan por no pagar multa, pero ahora resulta que también van a tener que pagar, obviamente, la consulta, por quién va a costear la consulta. Vamos a ahorrar en el holograma...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, la consulta en internet cuesta, porque estar conectado on line; y además en cada ventanilla a nivel nacional es un absurdo, Presidente. No se crea que somos como se creemos que somos, en el sentido de que nosotros sí tenemos nuestro celular y consultamos lo que queremos ahí. No pues, eso no sucede en el mundo real fuera del Parlamento, Presidente.

Lo que hay que buscar es que la gran reforma política lleve a planteamientos serios, Presidente. ¿Para esto se ha convocado esta sesión de hoy? A nosotros nos dijeron que iban a ver temas importantes que tenían que ver con las exoneraciones tributarias, y hay propuestas que son medulares en lo que se refiere al cambio de la reforma política.

El Jurado Nacional de Elecciones está poniendo un sinnúmero de objeciones de carácter burocrático al registro de los partidos. En este momento hay proyectos allí, o se está estableciendo el criterio de que la franja electoral pueda incluir la plataforma digital, que son elementos importantes. No, ¿ya estamos viendo un tema de eliminar hologramas o detrás de esto hay algún lobby, Presidente.

¿Cuál es el interés de esta ley?

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culmine, por favor, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Que no tiene ningún sentido. Eliminar hologramas, es solo lo único que estamos haciendo, eliminar el holograma. ¿Y? Con eliminar el holograma se van a convertir los 20 millones de votantes peruanos en potenciales incumplidores de la ley, van a tener que demostrar por un mecanismo, que es el de la consulta, del burócrata o cualquier entidad particular, ya me imagino los bancos privados, va a tener que demostrar mediante una consulta que sí votó, cuando eso lo puede demostrar con enseñar el DNI, o sea, lo que es.

Instantáneo con una mirada se va a reemplazar por un trámite que es una consulta en internet, Presidente. Es absurdo, por qué tiene que ser el ciudadano ahora sospechoso de no haber votado por no tener cómo registrarlo eso en su DNI.

Entonces, Presidente, este proyecto francamente debería irse al archivo; yo creo que no hay otra fórmula. Y le pido al presidente de la comisión que traiga proyectos más serios, Presidente, para la reforma política en este tipo de cosas.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el señor congresista José León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

El dictamen que se propone Presidente, si bien es cierto, ha sido propuesto por mi bancada, no deja de tener razón algún congresista cuando ha hecho algunas observaciones.

Y por eso es que, tengo aquí algún comentario que hacer al respecto, por ejemplo, que cuando el Reniec tiene facultades para presentar proyectos, por qué no lo presenta directamente la Reniec.

Lo segundo Presidente, es que si bien es cierto hay un argumento de economía, -porque al parecer hay Cinco Millones de se ahorraría el Estado en este holograma no deja de ser cierto y por eso quiero proponer un mejoramiento a este texto que probablemente acá en este debate, no deja de tener razón cuando se dice: "que no todas las instituciones están en línea, al momento de verificar cuando en el DNI haciendo un trámite pueda tener la seguridad de que si ha hecho, ha votado", y esto pasa generalmente en los bancos.

Pero lo que no he dicho todavía, es un poquito más grave es el hecho, de que si el banco quiere hacer perder como lo ha referido esos tres o cinco minutos para hacer la consulta.

La consulta a la Reniec tiene un costo y ese costo el banco de ninguna manera, -conociendo a los bancos-, que le cobran hasta el aire que se respira en el local, de ninguna manera lo va a asumir.

Entonces esa consulta que hace el banco para verificar si el cliente en ese momento al presentar su DNI y no tiene el holograma y ha votado, esa consulta va a costar y el banco se lo va a cargar al usuario, con toda seguridad.

Entonces, yo creo Presidente, que si bien es cierto la propuesta es buena, es atendible, es debatible.

Creo que se tiene que poner un condicionamiento, que esto puede ser aplicado cuando todo el sistema este interconectado y cuando la consulta que se haga para verificar cuando no existe el holograma en el DNI, esa consulta debería ser a título gratuito.

No va hacer que los bancos ahora le trasladen el costo de la consulta al usuario.

Igual podría hacer en alguna notaria, si bien es cierto muchas notarias ya tienen ahora los sistemas del biométrico y etcétera.

Pero también Presidente, algunas comisarías podrían estar necesitando hacer estas consultas y les hago recordar que toda...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Les hago recordar que todas las consultas tienen un costo en la Reniec, y ese costo de alguna manera va a querer ser trasladado al usuario por lo tanto propongo que en el texto se mejore para evitar que ese costo pueda ser asumido por el usuario. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, yo entiendo la preocupación de la ONPE que quiere eliminar un ticket para ahorrarse cinco millones de soles, es decir cuando tú vas a votar ya no ponen un pequeño ticket ahí en tu DNI si no que sencillamente ya no lo van a poner, se van a ahorrar cinco millones de soles.

Ahora vas a un Banco a cobrar un cheque y le van hacer una consulta a través de Internet, suena bien, suena perfecto.

Pero, ¿por qué tenemos Presidente que cobrar un cheque y haber votado? O sea, el que ha votado, o el que no ha votado, no puede cobrar un cheque.

Yo entiendo que si el cheque es del Estado, el Estado quiere exigir a sus ciudadanos que si no votan, o sea que si no ayudan a la democracia el Estado los rechaza y les pone exigencias.

Yo entiendo que la Reniec o la ONP o el Jurado no acepte a trabajadores nuevos si no han votado, porque claro, cómo vamos a trabajar en la ONP si no votas, esas son cosas elementales. Pero exigirle a una persona que cobre un cheque de su sueldo o de una deuda o de cualquier cosa, exigirle que si no presenta el DNI y no ha votado no puede cobrar el cheque, me parece que realmente es una exageración, por no decir una mala palabra, Presidente.

¿Y por qué la Reniec o la ONPE se preocupan tanto, en verificar si ha votado o no ha votado? ¿Porque creen que hay que fortalecer la democracia, porque creen en la conciencia de los ciudadanos? No, porque cobran multas, y viven de las multas, viven de las multas, cuanto más multas mejor para ellos, más recursos tienen; y acá no está ese tipo de datos, no hay costo beneficio de ningún informe que acompaña al proyecto.

Por tanto, Presidente, yo creo que sí, que hay que aprobarlo, pero añadirle que no es obligatorio la exigencia de la votación última para cobrar un cheque. Eso es una cosa elemental, Presidente; exijamos otra cosa pero no eso; y yo creo que con esa modificación podría perfectamente pasar el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista García Belaunde.

No habiendo otro orador.

Tiene la palabra el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, el día de hoy nos traen un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, y que lamentablemente no ha pasado por la Comisión de Constitución, porque si hubiera pasado por la comisión creo que se hubiera hecho algunos reparos, ¿no?

Yo tengo que hacerle algunos reparos de orden constitucional, porque tal como está redactado el proyecto da la impresión como que para ejercer algunos derechos uno tiene que presentar su DNI para identificarse; y si uno tiene algunas deudas por no haber participado en procesos electorales parecería, de acuerdo a la redacción que nos han alcanzado, que uno no puede ejercer sus derechos fundamentales.

Imagínese que una persona quiera iniciar un proceso judicial, todos sabemos que como anexo uno tiene que alcanzar copia de su DNI, y como quiera que uno no haya cancelado la multa, el escribano como dice acá, en realidad ya no existe la figura de escribano sino los secretarios, no puede ejercer sus derechos fundamentales, en este caso de acceso a la justicia.

Presidente, yo creo que la redacción de este proyecto tiene serios inconvenientes constitucionales. Yo creo que tal como está redactado no puede ser aprobado porque da la impresión que condiciona al ejercicio de derechos fundamentales a la presentación del DNI, y que además uno no tenga deudas pendientes por multas que se hayan originado por no haber participado en procesos electorales.

Presidente, yo creo que este proyecto no debería pasar, en todo caso presentamos una cuestión previa para que este proyecto pase a la Comisión de Constitución, y que en la Comisión de Constitución lo podamos revisar, y en todo caso si hay algún tema constitucional pendiente, lo podamos mejorar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, presidente, muy breve. No se trata de eliminar la ley como dijo el congresista Belaunde Moreyra, la ley no se está modificando, solamente sacar la obligatoriedad del programa; sin embargo, Presidente, hay algunos temas que hay que evaluar.

Las consultas se dan, para algunos que hablaron del Banco de la Nación, todas las ventanillas de todos los Bancos de la Nación del Perú tiene consulta en línea, igual te cobran, nos guste o no nos guste.

Aquí hay algunos temas que habría que evaluar, por ejemplo, ¿qué pasa si no hay sistema?, se puede dejar constancia; ¿qué pasa con el costo de la consulta? Por eso, Presidente, yo pido un cuarto intermedio a efectos que esto, o en todo caso se evalúe bien y veamos si va a la Comisión de Constitución para su debate y ser aprobado de ser el caso en la Comisión Permanente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Habiendo solicitado un cuarto intermedio el señor presidente de la Comisión de Constitución, el proyecto pasa a un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideraciones

Del congresista Eguren Neuenschwander, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de diciembre 2015, en la que se rechazó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4756/2015-CR, 4580/2014-CR y otros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e inteligencia Financiera, por el que se propone prorrogar la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Juan Carlos Eguren respecto a la votación en la que se rechazó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4756, 4580 y otros.

Se va a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Se hace recordar que, según el artículo 58.º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de una reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— 74 señores congresistas han marcado asistencia.

Se va a votar la reconsideración planteada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobada.

Más el voto a favor del presidente Iberico y los congresistas Condori Jahuira, Tait Villacorta —que cambia de abstención a favor—, Tejada Galindo, Nayap Kinin, Reynaga Soto; y el voto en contra de la congresista Mendoza Frisch.

Total: 72 votos a favor, seis en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Julca, presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Señor presidente, tal como ha manifestado la representación nacional, es necesario que este proyecto sea, espero, debatido de una manera rápida,

presidente, porque consideramos que en el debate debe recogerse la preocupación que tuvieron algunos congresistas en la sesión pasada, en la que se rechazó en una votación. Y creemos que es importante porque incluye varios temas de exoneración, son exoneraciones que ya están vigentes, y lo que se está planteando y proponiendo es la prórroga por los tres años hasta el año 2018.

En todo caso, de acuerdo a la participación de los señores colegas, si es necesario, luego del debate podríamos ver la posibilidad de una votación conjunta o por partes, si es que todavía existen algunas opiniones al contrario, presidente.

Por eso, esperarí que haya alguna participación de algunos colegas que en su momento habían dado crítica y objeción, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Señor presidente de la Comisión de Economía, tiene un minuto.

(Intervenciones fuera de micrófono).

A ver, pido a los señores congresistas que, por favor, le digan a sus asesores que guarden silencio.

El presidente de la Comisión de Economía está pidiendo que, aprobada la reconsideración, incluso se inicie el debate para ver si se vota por separados algunos aspectos materia de la exoneración.

Así que le pido su atención al señor presidente de la Comisión de Economía para poder culminar rápidamente los temas pendientes.

Congresista Julca.

El señor JULCA JARA (PP).— Así es, presidente.

Creo que deberíamos escuchar a algunos colegas que se opusieron en la votación inicial, para ver de qué manera podemos ir y salir de este tema de inmediato, presidente, ya sea una votación en conjunto o por separado, si alguno lo considera así.

Con esto termino, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Bueno. Se da el uso de la palabra al congresista que quiera intervenir.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Tenemos una ley que tiene diversos artículos, algunos son favorables, algunos pueden ser atendidos, como, por ejemplo, con respecto a las entidades y fines de lucro. Pero otras no, como, por ejemplo, el asunto de los hidrocarburos y la minería.

Entonces, pido, señor presidente, una cuestión previa y que se vote y que se pida, que se vote por separado cada uno de los artículos, que se debata uno por uno, que no sea todo en conjunto, sino, señor presidente, que se debata por separado.

Pido que se tome en consideración esta cuestión previa y que se someta a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Angulo.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, ha procedido la reconsideración sin que los autores de esta nos hayan explicado su punto de vista. Hubiera sido bueno saber de los autores de la reconsideración con qué fundamento planteaban la reconsideración. No lo han dicho. Y se plantea ahora que se vote por artículos, ¿pero qué ocurre? Que cada artículo es un ómnibus, cada artículo es un trasatlántico de exoneraciones y de beneficios. ¿Cómo se va a votar así exoneraciones específicas?

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— El audio del congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, ¿puedo terminar?

El Decreto Legislativo 783, que aprueba las normas sobre devolución de impuestos que gravan adquisiciones de donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomática y otros.

- b. La Ley 27623, sobre todo la actividad minera dentro de la fase de exploración.
- c. La Ley 27624, sobre Impuesto General a las Ventas para la exploración de hidrocarburos.
- d. La exoneración del Impuesto General a las Ventas para el dinero electrónico.

El artículo 1.º tiene todo eso en su conjunto.

Y el artículo 2.º dice todavía mucho más. “Sustitúyase el primer párrafo por otro”. ¿Cuál es? “Vigencia y renuncia a las exoneraciones. Las exoneraciones contenidas en los apéndices I y II tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018”. Todas, señor Presidente, todas las que están contenidas ahí, que incluye, por ejemplo, una serie de beneficios a lo que es la infraestructura, la importación de alimentos, una serie de beneficios. ¿Eso es votar por separado?, ¿eso es votar conscientemente algo? Eso es dar un cheque en blanco, eso es dar un panetón de Navidad a determinados grupos económicos del gran capital. Eso es lo que se está planteando hacer, votar uno por uno.

Una cosa es decir vamos a votar si se va a dar, por ejemplo, una reducción del IGV a todos los productores agrícolas del Perú que comercian dentro del país. Eso sería una votación específica. Pero plantear que se va a dar así en general a todos es darle un panetón de Navidad, es darle una inmensa granjería a determinados grupos económicos nacionales, que son los que van a beneficiarse directamente.

¿Están incluidos acá o no están incluidos acá, por ejemplo, lo que tiene que ver con las grandes inversiones en infraestructura?

¿Qué cosa es eso de exonerar de determinados pagos tributarios a quienes van a hacer obras de infraestructura, cuando hay varios compromisos de inversión que están caminando en el Metro de Lima, que está caminando en el gasoducto, y todos esos compromisos de inversión ya están financiados, ya tienen su presupuesto de financiamiento, ya tienen su crédito, ya están actuando? Se les está regalando un dinero, que es que dejen de pagar determinados impuestos. ¿Quién va a sufrir? El fisco. ¿Y quién va a sufrir con el fisco? Los usuarios de los servicios públicos. Eso es lo que va a ocurrir. Esas empresas no van a dejar de invertir, no van a dejar sus proyectos, van a tener mayores ganancias, mayores utilidades.

¿Qué va a pasar con el artículo que sería votado aparte, el 19.º? “Están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre: las universidades privadas asociativas de acuerdo a la Ley N.º 30220”. ¿Acaso los congresistas que tienen vínculos con las universidades se van a abstener de esa votación, van a decir yo no voto?, ¿acaso eso no es uno de los motivos de esta ley?

Se está regalando a las petroleras, a las mineras, a los importadores que van a quebrar la producción nacional, se les está regalando que no paguen impuestos, y al pueblo se le mantiene el IGV, se le mantiene el pago de los impuestos básicos que paga el pueblo, que paga la ciudadanía. ¿Eso es lo que está haciéndose ahora? ¿Eso se va a votar uno por uno? Mentira, señor Presidente. Votar los tres artículos...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Para concluir, señor Presidente, no demos paso a un panetón de Navidad de esta granjería tan tremenda contra el pueblo, este paquetazo contra el pueblo. Si alguien quiere dar facilidades a la producción agropecuaria, que se plantee específicamente que no paguen el IGV los productores agropecuarios que vayan a recurrir a los mercados, que los productores de micro y pequeña empresa tengan los mismos beneficios tributarios. Eso sí es favorecer beneficios tributarios, lo otro es darle recursos a quienes están en el país teniendo ya recursos, es concentrar lo que viene a ser una especie de azufre lobista para beneficiar a determinados grupos económicos, para beneficiar a los grupos que ya no pagan impuestos, que pagan pocos impuestos, que los peruanos los estamos subsidiando a través del pago de las tarifas de consumo, a través del pago de los servicios, a través de los salarios míseros o la precarización del empleo, los estamos

subsidiando. Es a esos grupos darles todavía mayores beneficios, recortando las condiciones del país.

Por eso, señor presidente, sería bueno que esta votación no sea artículo por artículo, sea inclusive...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muy amable, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

Algún otro orador para ponerlo en lista, si no para que el presidente de la Comisión pueda sustentar.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, a mi parece una vergüenza aprobar exoneraciones tributarias cuando después de aprobado el presupuesto nacional se dice que no hay plata para las obras que necesita el pueblo; no hay plata para el agua potable, para las carreteras, para los canales; no hay plata para las pensiones, señor, ni para la suba del sueldo mínimo vital. Y ahora queremos exonerar impuestos a las petroleras, a las mineras, a los bancos. Es una vergüenza, señor presidente, plantear una situación de esta naturaleza. Estamos como el cangrejo par atrás.

Y hay un doble discurso, pues, señor Presidente. Aquí están las bancadas que van a ir dentro de pocos días a pedirle el voto al pueblo, a ver que expliquen sus candidatos presidenciales por qué están exonerando a las grandes transnacionales de impuestos, que vayan a explicarles.

A ver, ¿a quién defienden ustedes? Defienden a las transnacionales, y después van a los asentamientos humanos a pedirle el voto al pueblo. Ese pueblo, acá nomás, en San Juan de Lurigancho, en Carabayllo, en San Juan de Miraflores, no tiene ni agua, no tienen pistas, no tienen veredas, y ustedes están avalando, que lo que sí están concentrando capitales del Perú, no le paguen nada, señor Presidente, no le pagan nada al Estado.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista Lescano, diríjase a través de la Mesa.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Qué doble discurso es ese, señor Presidente; dónde estamos, señor, un doble discurso político donde los políticos de este Parlamento se rasgan las vestiduras y dicen: "Hay que luchar contra la pobreza", y a la gente que sí puede contribuir al desarrollo nacional hoy día están planteando exonerar de impuestos.

Señor Presidente, no es posible aprobar una ley de esa naturaleza; algunos dicen los alimentos, bueno, eso se puede sacar, la situación de los alimentos se puede sacar, pero todo lo demás, señor, no merece exonerar, ya han tenido beneficios.

El capital se está concentrando peligrosamente en pocas manos, señor Presidente, y hoy día estamos ayudando a que se concentre más el capital en perjuicio de la gran mayoría de peruanos. Señor, en otras palabras, estamos aprobando aquí en el Congreso que no se realicen postas médicas, que no se construyan hospitales, que no se construyan colegios porque con los impuestos, señor, se construyen estas necesidades del pueblo, entonces un poquito más de coherencia.

A ver, los reto a los candidatos presidenciales, a ver los reto a las bancadas políticas de este Congreso, si salen a hacer una conferencia y le explican al pueblo que exonerado de impuestos a las grandes transnacionales, a ver los reto si tienen la valentía de hacerlo...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Voy a concluir, señor.

Están apostando, pues, señor, a situaciones de doble moral, de doble moral, señor, porque el Perú no tiene dinero, no tiene dinero. Los profesores ganan una miseria, los policías en situaciones difíciles enfrentando a la delincuencia, los agricultores manteniéndose con su propio trabajo; las enfermeras, señor, no tienen ni jeringas ni nada para atender a la gente y nosotros exonerando impuestos.

Qué clase de propuesta, qué clase de realidad se está leyendo acá en el Parlamento, una realidad que no existe. Lo único que sí existe es respaldar intereses económicos ad portas de campaña políticas. Eso no es moral, señor, eso no está bien, y los reto a que salgan a explicar esta ley los que van a votar a favor, no van hacer, señor, ¿saben por qué? Porque están haciendo mal. Y saben por qué, porque se van a poner a descubierto ante el pueblo la calidad que están teniendo y dándole la espalda al pueblo peruano, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Para hacer de conocimiento de la asamblea que en la lista está el congresista Coa y el congresista Rimarachín, con el que yo había cerrado la lista. Si están pidiendo la palabra, por favor, anótense.

Congresista Coa, usted tiene el uso de la palabra, le voy a dar una interrupción a la congresista Cuculiza si usted lo permite.

Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, congresista.

Presidente, sería urgente que se vea el Proyecto de Ley 4500, que se propone declarar el interés nacional a la conmemoración del bicentenario del nacimiento del coronel Francisco Bolognesi Cervantes, la conformación de una comisión especial al respecto, y predominar

que el año 2016 como año del bicentenario del nacimiento del coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

Presidente, Presidente, ¿me escuchó? Le vuelvo a repetir un ratito.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista, el proyecto de ley lo pondrán cuando la Junta de Portavoces lo pueda autorizar. Si ya está autorizado, lo vemos, no hay ningún problema.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Ya. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Cuculiza.

Congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Me solicita una siguiente interrupción, Presidente, con su venia, el congresista Andrade.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Andrade.

El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Gracias, Presidente; gracias; congresista Coa.

Veo que ya están entendiendo las virtudes de este proyecto de ley de exoneración en cuanto a los alimentos.

Ahora ya pues, con esto ya no tendremos impuestos a los frejoles, a las lentejas, a las alverjas, y es más, cebollas y tomates. Pero además hay que incluir porque algunos congresistas ya entendieron que a los alimentos no se les puede grabar con 18%; también hay que exonerar las comidas y bebidas de los comedores populares.

Yo creo que en eso van a estar de acuerdo también, y también a la exoneración a los comedores de las universidades.

También creo que deben estar de acuerdo con que tengan impuesto los pasajes de transporte público. De esa forma pues estarían exonerados tanto los pasajes de transporte público, incluido los del Tren Eléctrico. Yo creo que eso también debe incluirse en las exoneraciones, a su vez como los intereses en los depósitos de ahorro.

Esto es una prórroga de lo que ya se viene haciendo en los años anteriores. No hemos añadido nada más a lo que ya está acordado.

Gracias, congresista Coa; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, señor congresista Fernando Andrade.

Inicie su intervención, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Acá no hay ningún discurso electoral ni discurso populista, cuando quienes siempre hemos ido pregonando la posibilidad de que los programas de desarrollo, la posibilidad de que los proyectos de desarrollo tengan que tener un carácter muy objetivo, mucha sensatez en su implementación.

Y hemos solicitado siempre que, por ejemplo, las industrias extractivas, básicamente la minería y los hidrocarburos debieran tener un comportamiento mirando enfoques de desarrollo sostenible, cuidando el medio ambiente, incluyendo a sus comunidades campesinas, respetando los derechos humanos, etcétera.

Tenemos también con ese mismo enfoque el derecho de señalar y reconocer que nuestro país es un país en términos económicos altamente dependiente de la renta que genera la minería básicamente, el cobre y los hidrocarburos básicamente el Gas de Camisea, y básicamente y en menor medida la explotación del petróleo.

Por eso, Presidente, creo que no es electorero ni es populista ni es exagerada ni tremendista la propuesta que se ha solicitado de que se vote punto por punto este proyecto y que se tome en cuenta las inversiones y los altos costos que hacen las empresas que hacen exploración minera y exploración en hidrocarburos.

La Ley 27623 de un tiempo a esta parte ha ido exonerando en una suerte de incentivo, en una suerte de motivación para seguir explorando, porque nuestro país necesita que se identifiquen más yacimientos petroleros, necesitan que se identifiquen y se reconozcan más reservas de minerales, particularmente el cobre.

Entonces, yo no veo nada de malo y considero personalmente que es positivo para economía altamente dependiente, reitero, de las industrias extractivas que se amplíe la vigencia de la Ley 27623, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas que es el 18%, e Impuesto de Promoción Municipal a las empresas que hacen explotación minera, exploración minera.

Una fase de alto riesgo para quienes conocemos, una fase que son a fondos perdidos, fondos hundidos, y que estamos en este momento, Presidente, en un escenario internacional de contracción de las ventas de los...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culmine, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Por los problemas que todos conocemos, por los problemas que se están presentando en el mercado asiático, Presidente.

Entonces, yo creo que quienes están recomendando sensatez para el tema del resguardo de nuestra economía nacional, etcétera; revisar, reflexionar respecto a estos dos ítem en

referencia a la devolución de estos impuestos, a la devolución del Impuesto General a las Ventas y de promoción municipal a las empresas que hacen exploración en minerales y exploración en hidrocarburos.

Un asunto distinto evidentemente que es el debate respecto al artículo 19 de la Ley de impuesto a la renta que ésta siendo sujeto de muchos reparos, de muchas obligaciones porque efectivamente hay todo un cúmulo de aspectos y condiciones que se están presentando. Muchas gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista Rimarachín, le pide las dos interrupciones el congresista Angulo.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Sí, con mucho gusto Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Angulo.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias señor Presidente, el asunto de exonerar a las mineras y a los hidrocarburos es realmente un abuso.

Nosotros acabamos de aprobar un presupuesto con veintidós mil millones de soles de déficit, que hemos tenido que cubrirlos mediante un préstamo, mediante créditos.

Las mineras pagan poquísimo interés, ellos han exportado en el primer semestre de enero a junio cerca de diez mil millones de dólares y han pagado solamente cuatrocientos sesenta y siete millones de soles, es decir el 1.55% de lo que han exportado.

Pero además, se han visto favorecidas fundamentalmente por la devaluación de nuestra moneda.

○ sea, ellas cuando producían, las mineras cuando producían, los hidrocarburos cuando producían, el dólar estaba dos soles con sesenta centavos; ahora esta tres treinta, ya está llegando a tres cuarenta; son setenta centavos de diferencia.

○ sea, han ganado solamente con el tipo de cambio, han ganado siete mil millones de soles y han pagado solamente cuatrocientos sesenta y cuatro; o cuatrocientos sesenta y siete millones de soles, es decir no pagan absolutamente nada, no pagan impuestos y eso me recuerda a este fenómeno que todos tenemos en el organismo de los parásitos; -como se pegan los parásitos al cuerpo humano, como sacan, como sustraen la comida, como sacan la sangre del cuerpo humano-, y lo dejan famélico.

Así también el cuerpo social tenemos parásitos, y estos parásitos no son aquellos que no quieren pagar impuestos, sustraen, nos quitan la sangre, nos quitan el dinero, nos quitan la producción.

Dejan todo, dejan...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Le he dado las dos interrupciones.

Inicie su intervención, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Gracias Presidente.

Presidente, que este Congreso no de vergüenza ante el pueblo peruano que lo eligió.

Cuando este Congreso Presidente, elige leyes en contra del pueblo peruano, el pueblo peruano se moviliza y hacer retroceder a este Congreso.

Pero cuando este Congreso aprueba leyes a favor del interés nacional y para que den más tributos los ricos, las empresas, las transnacionales, entonces, se mueven las transnacionales, -que vergüenza para el Perú-, y hacen retroceder a este Congreso.

Este Congreso ya aprobó Presidente, y han pedido la reconsideración y quien sustenta dicha reconsideración, ¿Cuánto les han chancaqueado para que reconsideren las empresas beneficiarias? Esta reconsideración y la votación subsiguiente Presidente, beneficiará a Chile, a Lan Chile, a las grandes empresas que no quieren tributar para el Perú.

Si es que la gran empresa no tributa, entonces, -con qué cara, vas a pedirle tributo al poblador peruano, al emprendedor-, al que tanto hablan, o es que les han adelantado las donaciones que están prohibidas para su campaña, ¡Qué vergüenza, Presidente!.

Es necesario que den la cara, aquellos que están cambiando su voto para reconsiderar, esta es una vergüenza absoluta Presidente, acá se inicia la campaña de quienes no quieren sacar más tributos a Piñera de la empresa Lan Chile.

Acá hay favoritismo a estas empresas yo espero que reconsideren su votación para que en el debate no consuman esta vergüenza nacional en contra de los intereses peruanos, Presidente.

Yo espero porque ha habido presión, el lobbismo no favorece a todos los votos; el lobbismo se queda en algunos, en aquellos que lo promueven, ni siquiera les comparten a quienes burdamente van a votar a favor, haciendo el papel de tontos. Juéguese por el interés nacional y abajo el lobbismo con estas maniobras burdas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el señor congresista Daniel Mora.

Hay un pedido de interrupción del congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros percibimos por nuestro gas 52 centavos de sol por millón de BTU; Bolivia percibe por su gas 14 dólares por millón de BTU, y todavía pretendemos exonerar del IGV a esta gente, estos son parásitos. A estos señores en lugar de decirles "bajemos los impuestos", hay que subirle los impuestos, que paguen el 30%, el 30% de lo extractado, el 30% de lo producido, eso lo que debe de pagar, no el 1%. Y ahora le queremos todavía quitar el IGV. O sea es algo que va en contra de toda lógica, y va en contra de toda misericordia para el pueblo peruano que está muriéndose de hambre, que está tuberculoso, para 9 millones...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— La segunda interrupción es para la congresista Cecilia Tait.

La señora TAIT VILLACORTA.— Gracias; Gracias, Daniel.

Señor Presidente, hablan y dicen que si no tenemos vergüenza de votar. Yo no tengo vergüenza, Presidente, al Perú ha llegado 6 millones de dólares en insumos médicos, en tema de medicinas, y se ha repartido en diferentes regiones porque el Perú lo necesita, ¿y vamos hacer una prórroga en el artículo 1.º del Decreto Legislativo 783? Yo no tengo vergüenza de votar, Presidente, por que hay pacientes que necesitan.

Mientras no salga la reforma de salud tenemos que recibir donaciones, ¿y de qué cosa estamos hablando? Yo no tengo ninguna vergüenza seguir pidiendo a Direct *Relief Internacional que traigan más donaciones.

¿A cuántos congresistas de acá se les ha entregado, y han llevado a sus regiones? Yo estoy pretendiendo ¿qué?, ¿tener vergüenza de hacer la prórroga? No Presidente, y voy a volver a votar. Que se vote por separado algunos artículos que piensan que están haciendo lobbie, eso es otra cosa.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Congresista Daniel Mora, puede iniciar su sustentación.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, en la sesión pasada me explayé bastante sobre el tema de las exoneraciones que tienen las universidades peruanas que prácticamente están exoneradas de cinco impuestos con relación a las asociativas privadas sin fines de lucro. Casi el 40% de cada millón de 100% son exoneraciones, es decir, el Estado subsidia a las universidades privadas, las subsidia y con fines específicos.

Sin referirme a los anteriores artículos que han mencionado sobre este proyecto que creo que son sumamente claros, solamente quiero solicitar al presidente de la Comisión que elimine el artículo 19% en el punto M sobre relación a la exoneración de impuesto a la renta de las universidades privadas asociativas sin fines de lucro, porque están considerados ya en la Ley 30220 que reserva un capítulo específico de todo el procedimiento que deben seguir las universidades para realmente estar exoneradas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, señor congresista Daniel Mora.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, claro, esto es culpa del MEF, a pesar de que el proyecto lo ha presentado el señor Condori, esto es algo hecho por el MEF, el MEF no quiere dar la cara, se esconde. El señor Segura cada vez está más inseguro, es el ministro del frenazo. Y ellos mismos han provocado esto, han mandado una ley ómnibus donde hay una serie de cosas incluidas en las exoneraciones, y mezclan las exoneraciones que podríamos llamar aceptables o necesarias, y las malignas, todas están mezcladas, entonces, con el ánimo de poner el grito en el cielo de que estamos quitando exoneraciones o estamos colocando impuestos a los ahorros, vamos a querer pasar exoneraciones a importaciones, a misiones diplomáticas, a las mineras, el impuesto de IGV a las mineras cuando no tenemos el costo beneficio de que qué cosa han beneficiado, qué cosa han perjudicado al Estado cuando no sabemos si han pasado de la fase de exploración a la etapa de explotación, etcétera.

Cuando no hay costo beneficio, no hay costo beneficio absolutamente nada la mandan a última hora para que se apruebe rápidamente y cuando vemos que hay exoneraciones a las AFP para el IGV, algo que ha beneficiado solamente a las AFP porque no han bajado las comisiones, cuando vemos que hay, señor, exoneración a las cooperativas, a las 600 cooperativas de las cuales el 90% no son fiscalizadas por el Estado, o sea, el Estado exonera de impuesto a unas entidades que captan ahorros y que hacen negocios que no vigila. Primero hay que discutir la ley de cooperativas antes de poder aprobar esto. Habla de los ahorros sí, yo creo que ahí tienen algo de razón porque hay que recordar que ahí van los que te cobran por ahorrar. El Citybank es uno de ellos por menos de 1000 soles y el Banco de Comercio que es un banco de una entidad pública te cobra por ahorrar, no te paga por ahorrar.

Entonces, Presidente, con todo esto creo que esto debe volver a comisiones para estudiarlo mucho mejor. Me pide una interrupción el colega presidente de la comisión. Y una interrupción también el colega parlamentario Manuel Dammert de mi bancada.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista Julca, tiene la interrupción.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, gracias.

Presidente de lo que dijimos al inicio al abrirse el debate estamos viendo que hay posiciones de que de hecho sobre algunos incisos del artículo 1.º. En todo caso, Presidente, luego de las intervenciones usted considere y yo solicitaría que podamos votar por separado para poder acelerar el proceso y a la vez también quisiera adelantar que hay dos o tres temas que se ha pedido que podamos revisarlo. Estamos preparando y voy adelantando un texto sustitutorio, pero quisiera que las intervenciones vayan directamente si es posible a ir a una votación por separado, Presidente.

Por otro lado, esto quiero que quede preciso. La Comisión de Economía tuvo que asumir la responsabilidad de debatir estos proyectos que han estado ya inclusive meses atrás. Evidentemente, Presidente, llegó un proyecto por el congresista Condori que de hecho incluyó una serie de aspectos que están.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— En su condición de presidente de la Comisión de Economía, puede continuar, congresista Julca.

El señor JULCA JARA (PP).— Y solo para que quede claro, Presidente, lo que nosotros como comisión hemos planteado es que se vea estos vencimientos de exoneraciones, indudablemente el Pleno tiene toda la capacidad el derecho de debatir, plantear, pero tampoco no es que estemos creando nada nuevo. Presidente, en todo caso, repito luego de las intervenciones solicitaría que podamos ver y si es posible votar por separado los artículos que están siendo, de alguna manera, Presidente, objetables.

Gracias, Presidente; gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Julca.

Puede interrumpir, congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Sí, señor Presidente. Esta ley está viciada por sí misma. ¿Cómo es posible que el Congreso pueda exonerar al gran capital de pagar tributos después de haber aprobado la ley de presupuesto? ¿Cómo es posible que hayamos discutido la ley de presupuesto que son los ingresos y gastos del próximo año y estamos aprobando una ley que no sabemos cuál es el impacto que tiene en el presupuesto, porque si ni siquiera está medido? Está clarísimo el impacto que tiene, va a beneficiar a los grandes grupos económicos y va a afectar a la población y la manera de afectar a la población es reducir el presupuesto de la República. Esta ley está viciada y está viciada, además, porque está mostrando un Congreso o congresistas sometido a un poder lobbyista que parece impresionante no solo los del MEF, sino que maneja los poderes del Estado y eso afecta la vida democrática en un momento que hay elecciones donde los grupos políticos deben presentar para que el pueblo elija y escoja cuáles son las propuestas para cambiar la situación de crisis nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede culminar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Y esto, evidentemente, ya lo ha dicho el colega Mora, esto facilita las universidades que no pagan impuestos y que financian equipos de fútbol, partidos políticos, etcétera. Yo espero que los que estén vinculados directa o indirectamente las universidades se abstengan de votar por ética, que no voten por ética, me parece que no debían votar.

Y, finalmente, sé que ha estado el señor Burga desde Piedras Gordas llamando a través de algunos amigos que tiene por acá que le quedan todavía para que se exonere de impuesto a la Federación Peruana de Fútbol y la FIFA, Presidente, porque acá también hablan de la FIFA. Y la FIFA está podrida.

Así que yo espero que esto vuelva a comisiones, en todo caso.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Víctor Andrés García Belaunde.

Tiene la palabra el señor congresista Jaime Delgado. Le está pidiendo las dos interrupciones el congresista Eduardo Cabrera, si usted lo permite.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Cómo no, muchas gracias.

Puede interrumpir, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GPFP).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Delgado.

Solamente para hacer hincapié acerca de lo que significa la devolución del Impuesto General a las Ventas en el caso de las exploraciones mineras. Acá no se trata sencilla y llanamente de decir que uno está atrás de esto por intereses personales. Se trata sencillamente de una lógica de exploración. La exploración significa reponer aquellos minerales que tú has trabajado y que definitivamente no son renovables. La minería no es renovable.

En el caso del Perú, por supuesto la renovación se va a dar por muchos siglos, porque no tenemos minerales para pocos años, sino para muchos siglos, no solamente en el caso del cobre, sino también en el caso del plomo, del zinc, de la plata, del oro, del estaño, del molibdeno y de tantos otros más.

Pero sí es importante que uno pueda tener reservas, a las cuales tengan acceso en el futuro, que es el activo diferido de cualquier empresa. Y el mejor activo diferido que podemos tener

es que toda la minería del Perú pueda seguir explorando en términos un poco más baratos. Además, la lógica nos dice si cuando hubo grandes precios no se exoneró, se les exoneró justamente a las exploraciones mineras, es absurdo que ahora que han descendido los precios se les quite esa exoneración.

Lo lógico es capitalizar en base a reservas que tengamos en todo los metales. Y algo más, tenemos reserva —vuelvo a decir— para muchísimo cientos de años, pero es un activo diferido, que es lo que más vale en el patrimonio de un país.

Yo estoy en una interrupción, congresista García Belaunde, por eso yo no se la puedo otorgar.

No hay cosa más importante que un activo diferido en el caso de la minería, y ese activo diferido se da fundamentalmente en las nuevas reservas. Y creo que con esto lo único que vamos es favorecer y financiar un futuro, que bien lo merecemos, porque el Perú tiene la ventaja comparativa que Dios y la naturaleza nos han dado, una sierra, que es la sierra minera más rica del mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ahora sí, señor congresista Jaime Delgado, puede iniciar su participación.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, Presidente.

Para respaldar que la votación tiene que ser por separado para cada uno de los artículos.

Hay algunos que nos preocupan, efectivamente, que sí pueden afectar directamente a los consumidores, a los usuarios. Por ejemplo, el hecho de que ya no se prorrogue la exoneración del pago de Impuesto a la Renta sobre los ahorros; y, obviamente, esto va a significar que los pocos intereses que puedan otorgar los bancos o cooperativas a los ahorristas estén gravados con Impuesto a la Renta. Y a esos consumidores y ahorristas le vamos a tener que dar respuesta de la votación que vamos a tener ahora, porque va a ser un perjuicio directamente a sus intereses.

En segundo lugar, Presidente, por ejemplo, el tema de las donaciones que llegan del extranjero, muchas veces, para fines benéficos, altruistas, ¿también se va a pagar impuesto sobre esto?

Entonces, yo creo que una discusión por cada uno de los ítem por separado nos va a permitir delimitar claramente a quiénes estamos beneficiando o no. Obviamente, hay razones explicables de susceptibilidad de algunos congresistas respecto de que se esté beneficiando algunos grupos económicos; pero eso hay que separarlo, discriminarlo, frente a algunos normas que están beneficiando o afectando directamente al ciudadano de a pie.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Una interrupción al congresista Acuña, por favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— ¿Las dos interrupciones le está pidiendo?

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Las dos.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Concedida.

Puede interrumpir el congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Juan Carlos Eguren.

Colegas, creo que corresponde a todos nosotros hablar a nuestra población con absoluta seriedad y con absoluta realidad. No se trata de empaquetar todo para decir que esto está bien o que esto está mal, porque es un proyecto de ley que tiene varios sectores.

El sector agricultura, donde tiene que beneficiar a los campesinos, a los agricultores, y la que gente trabaja para sobrevivencia, es un sector que necesariamente debemos que apoyarlo.

El sector financiero, que tiene que ver con los ahorros de la población, también tenemos que revisarlo y diferenciarlo.

Y, por otro lado, tenemos, estimados colegas, el sector energía y minas. Yo estoy totalmente de acuerdo lo que es la parte exploratoria, lo que es la exploración a la minería, pues se facilite, porque si no exploramos y si no facilitamos de qué manera hacemos nuestro país competitivo. Tenemos que luchar porque nuestro país sea cada vez más competitivo? Tenemos que luchar por que nuestro país sea cada vez más competitivo, y para que sea competitivo hay que darle facilidades.

Y en el sector Educación, colegas, dado que hay tantísima especulación en la parte universitaria, tanto que hay especulaciones y hay adjetivizaciones sobre lo que es la educación, yo voy a abstenerme de este tema de votar en la parte de educación para evitar alguna mala interpretación posterior.

Sin embargo, no puedo dejar de manifestar el sumo interés que tenemos y que tengo por facilitar la educación universitaria.

Así que, colegas, yo creo que tenemos que diferenciar bien los temas para evitar confundir a la población. No podemos oponernos a que se facilite una agricultura pequeña y una agricultura de sobrevivencia.

No podemos oponernos para que la parte exploratoria de minería se pueda facilitar, porque eso hará a nuestro país mucho más competitivo.

Muchas gracias al congresista Eguren, muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Inicie su intervención, congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Lo primero que habría que mencionar es que no se está creando, generando ninguna exoneración nueva. Las exoneraciones que están en debate son exoneraciones que tienen 10 y más años, 15 años, son exoneraciones que se amplían permanentemente cada período que se vence, que es de 3 años. Entonces, no hay nada nuevo.

Y hay que revisar si es conveniente seguir prorrogando o no:

Uno, donaciones. Tendríamos que hasta cambiar todas nuestras relaciones bilaterales con todo el mundo, porque el tema que proviene de embajadas, señor presidente, está exonerado, y ese es un trato bilateral.

Donaciones sociales. Hemos recibido y hemos enviado en caso de desastres naturales, señor presidente, llegan donaciones ¿y vamos a quererle cobrar IGV? Por favor.

El segundo elemento tiene que ver con la exploración, repito, exploración, que es una actividad a fondo perdido. En consecuencia, en esta actividad se paga, se factura y hay un IGV que no hay contra qué aplicarlo, porque en exploración no se vende nada.

En consecuencia, acá y en la China, en todo el mundo, se produce una devolución, porque no hay contra qué aplicar ese IGV pagado. O sea, ¿de qué estamos hablando, señor presidente.

Tercer punto, tema de dinero electrónico. Es como querer cobrar IGV al billete. El concepto de dinero electrónico, que lo hemos creado en este Congreso, y estamos liderando en el mundo, es sustituir el billete de papel en algún tipo de pago, vía electrónicamente. O sea, es como querer cobrar el IGV a cada sol que saquemos de la sencillera.

Ahorro, señor presidente. O sea, cuando el Estado, por mandato constitucional, tiene que promover el ahorro. Y se recibe intereses miserables, pobres, pequeñitos. ¿Y, además, queremos cobrarle renta a ese ahorro? Por favor, ¿dónde, señor presidente?

Cuarto elemento que tiene que ver con el apéndice 1 y 2.

Señor presidente, ¿qué cosa está en el apéndice 1 y 2, está el pescado, las papas, los tomates, las cebollas. O sea, ¿vamos a aplicar IGV, vamos a generar inflación y encarecer a la población la canasta básica? ¿A quién se le ocurre, señor presidente?

Paso el tema de los alimentos en los comedores populares y en los comedores universitarios, ¿van a pagar IGV? ¿Los más necesitados, los más pobres que acuden a los comedores populares y los alumnos de las universidades nacionales van a pagar IGV? ¿Eso queremos hacer, señor presidente?

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— En el tema de la compra de la primera casa, cuando de montos menores a 35 UIT, es decir al Techo Propio, al Programa Mi Vivienda, que son los sectores de vivienda popular, primera compra y única vivienda, ¿queremos crearle y cobrarle IGV? Por favor.

Finalmente, señor presidente, en el tema de universidades, que hay mucha sensibilidad, creo que debe votarse por separado en todo caso tal vez. Pero ahí tener cuidado que no es todo el artículo, sino es el literal m), eso para el señor presidente. Congresista Julca, es solo el m el que se tiene que votar por separado porque hay un título más grande ahí.

Y termino, señor Presidente, como lo ha señalado el propio creador, impulsador de la Ley Universitaria, esto está en la Ley Universitaria, no se está creando ninguna exoneración. Sin embargo, si se quiere modificar la ley que se ha aprobado...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Culmine, por favor, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Si hay algún tipo de suspicacia, yo lo entiendo, es un tema sensible en este Congreso, y que se vote por separado, en todo caso. Pero no estamos hablando —y con eso termino—, no se está generando, creando, dando ninguna exoneración, todas son ampliaciones de exoneraciones que tenemos hace muchísimos años, y por las razones y consideraciones tan obvias como las que he señalado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía.

A ver, hay dos interrupciones. La primera interrupción la pide el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, yo había señalado que aquí había una ilegalidad, inconstitucionalidad. Yo pediría formalmente que nos diga el presidente cuánto cuesta todo este paquete, porque las exoneraciones ya han vencido, se están prorrogando; por lo tanto es falso lo que ha dicho el congresista del PPC, que ahora estaría con el Apra, es falso que simplemente sigue. No. Se vencieron las exoneraciones y se está prorrogando.

¿Cuánto es el monto? Yo calculo tres mil millones de dólares que va a salir de qué. ¿Eso que deja de entrar al presupuesto quién lo va a pagar? Menor educación, lo va a pagar menores servicios públicos, lo va a pagar mayor costo del agua. ¿Y a quién va a ir? Esa va a ser la bolsa de las grandes empresas que se van a beneficiar.

Aquí, señor presidente, si no hay una cifra que diga esto cuesta tanto, esto significa tanto sobre el presupuesto, y si la dice el presidente de la comisión, no se puede aprobar porque el presupuesto ya ha sido aprobado, y no se puede aprobar luego del presupuesto de la República una exoneración por ese volumen. Esto es ilegal, es una acción lobista que se hace en el mundo del Congreso en contra del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Dammert.

Puede interrumpir el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Todo aquel que inicia un negocio, inicia ese negocio en una etapa de exploración, cualquiera, si va a hacer zapatos en El Porvenir, este señor está explorando, está viendo para ver cómo le va a ir después. ¿Este señor de El Porvenir que pone diez mil soles para su negocio está exonerado del IGV cuando compra su maquinita para coser sus zapatos?, ¿está exonerado del IGV? No, señor. Este señor paga sus impuestos.

Y cuando se trata de ahorros, no estamos cargando al ahorro, no estamos poniéndole IGV al ahorro, sino a la renta que produce el ahorro. Eso es diferente. O sea, no hay que ser sofistas, hay que ser exactos en cuanto a las palabras, y lo que estamos haciendo es favoreciendo a empresas, a grandes empresas, a macroempresas que se llevan absolutamente todo, no dejan nada. Menos impuestos significa menos alimentos para los pobres; menos impuestos significa menos educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Angulo.

Esta es la tercera interrupción. Ya se ha dado las dos interrupciones.

Por una excepción, puede interrumpir el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Gracias, presidente, por excepción, y le agradezco la excepción.

Dos cosas, Presidente. Colocar en el artículo correspondiente a las cooperativas de ahorro, añadirle la frase *que estén supervisadas por la SBS*. Porque claro, si tú exoneras es porque están supervisados. Tú no puedes exonerar algo que no está supervisado. Una cosa elemental, de criterio común.

Y en la parte, presidente, de las AFP, como hay que fomentar el ahorro, y acá hay un artículo inmenso hoy día sobre el ahorro en el diario *Gestión*, perfecto, si queremos fomentar el ahorro que se permita al ciudadano común y corriente que ahorra a través de las AFP que pueda deducirlo, ese aporte, de su impuesto a la renta, presidente.

Esas son dos cosas que ya conversé con el presidente y que las va —supongo—, (las dos) a colocar, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, congresista García Belaunde.

Proceda, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Julca.

Algo muy puntual. Al estar hablando de exoneraciones que están hace años, obviamente no ha sido parte de ingreso fiscal, en consecuencia no hay afectación. Y más aun siendo este tema relevante e importante que viene desde la semana anterior, si hubiese habido alguna observación del Ministerio de Economía y Finanzas, obviamente ya nos hubiese llegado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista Julca, puede iniciar su intervención.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, tal como se a escuchado a los colegas parlamentarios...

El señor .— *Intervención fuera de micrófono.*

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, estoy por iniciar la sustentación, congresista.

Colega, gracias por la pregunta

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Congresista, por favor.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, evidentemente la consulta del congresista Dammert, de hecho es una preocupación que todos tenemos. Todas las exoneraciones y todos los beneficios que se dan, de alguna manera en todos los sectores durante años es para promover o beneficiar un sector para dinamizar la economía. Ese es en conjunto.

Evidentemente, no tenemos las cifras que en este momento puede haber beneficiado estas exoneraciones que vienen de años atrás,

El señor .— Intervención fuera de micrófono.

El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, ¿puedo continuar, por favor?

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Le pido, señor congresista Dammert, que guarde la compostura, usted ya dio su punto de vista, esperemos la votación.

Congresista Julca, puede continuar.

El señor JULCA JARA (PP).— Continúo, Presidente.

Por eso, ante estas observaciones, Presidente, reitero el planteamiento de que podamos votar por separado artículo por artículo, y en el caso del artículo 1, que es el artículo que tiene mayores observaciones, Presidente, hay cuatro incisos, el inciso a), b), c) y d).

Nosotros, proponemos, Presidente, que el inciso b) y c) que son los que están digamos con mayor observación, que gamos dos votaciones del inciso a) y d), por un lado, que creo que hay un consenso del a) y d), y el artículo b) y c) que es el que tiene las mayores observaciones porque se refiere a la devolución del Impuesto a la Renta tanto a las actividades de la minería y lo de hidrocarburos, esos b y c se vote por separado.

Eso sería la propuesta, Presidente.

Perdón, y a la vez, Presidente, adelantar que en el artículo 3, efectivamente se está aceptando eliminar el inciso m, y solo quedaría el título de la prórroga al 2018, porque la Ley de Educación efectivamente lo contempla tal como se ha revisado.

Y, Presidente, hay dos pedido del congresista García Belaunde que vamos a considerarlo, voy a ver en este momento, Presidente, la redacción correspondiente.

Presidente, en todo caso eso sería la propuesta que se vote por separado, Presidente.

Y en el artículo 1, en dos grupos: inciso a) y d), e inciso b) y c).

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Alguna cuestión de orden.

A ver, vamos a ver una cuestión de orden del congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, el presidente de la comisión, el señor Julca tiene que precisar si se va a votar artículo por artículo. En el caso del artículo 1, lo que tiene que quedar muy en claro, es que si el Pleno aprueba el artículo 1 a renglón seguido se puede votar inciso por inciso, porque si no lo aprobara no hay razón para votar inciso por inciso de un artículo que el Pleno lo ha desestimado, porque él está planteando que se vote en bloque. O sea, se estime o se desestime el artículo 1, aparte se tiene que votar en bloque los incisos, y eso no tiene sentido, no tiene coherencia.

Por eso que quede muy en claro: primero, votamos el artículo, si el Parlamento lo estima, tenemos que ir a la segunda etapa que es votar inciso por inciso. Creo que ese es el planteamiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— A ver, congresista Dammert, la segunda cuestión de orden.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, una cuestión de orden.

Ha sido reconocido por el presidente de la comisión respectiva y por los otros congresistas que promueven esta norma, que esto está fuera de presupuesto. Ha sido reconocido que no se tiene, cuál es el monto de lo que se está exonerando; e inclusive es falso que no haya sido considerado en el presupuesto, porque al haber vencido —y por eso se quiere prorrogar— estaba considerado en el presupuesto de por sí.

Entonces, aquí se está haciendo una acción ilegal, inconstitucional, fuera de la aprobación presupuestal se está dando aquí dando exoneraciones tributarias que no le competen al Congreso y que el Ministerio de Economía y Finanzas es un silencio cómplice, porque desde abajo es el que han incentivado esto y lo ha aprobado indirectamente, se ha quedado callado la boca. Pero eso no es justificación para que el Congreso asuma la responsabilidad de violar la Constitución en un tema fundamental y clave. Por eso planteo como cuestión previa y cuestión de orden, si es necesario, señor Presidente, de que primero se vea este tema.

Si es que es constitucional que se vote en estas condiciones...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Ha sido escuchado, no es una cuestión de orden específica.

Solamente si hay una cuestión de orden, y le pediría que señalen el artículo correspondiente. La última intervención no es una cuestión de orden.

Congresista Eduardo Cabrera, para una cuestión de orden.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Presidente, fíjese.

Hay una cosa que está considerando el congresista Dammert, que yo creo que no está bien enfocada. Yo creo que en este caso del presupuesto de la República no ha considerado para nada, sencillamente las exoneraciones, no forma parte de los ingresos, primero.

Segundo, en el caso de la explotación minera; no es la explotación minera la que se ve liberada de impuestos, se ve liberado solamente la exploración, que es un porcentaje me...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Perfecto.

Congresista Cabrera, no quiero ser malcriado; hemos entendido su punto de vista, no hay una cuestión de orden en debate.

Hay una cuestión previa. El presidente de la Comisión ha señalado que hace suya la cuestión previa. El presidente de la Comisión nos señala que el artículo 1.º debería votarse a con d, c con b, yo creo que eso es desordenarse. Hay una cuestión previa para que se vote por separado.

Entonces, voy a pedir a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para luego proceder a votar.

El artículo 1.º, que solo tiene una línea, no se puede votar porque no se aprobaría nada, es una línea; tiene que ser el artículo 1.º con el inciso a. Si se aprueba, pasamos al inciso b, al c, al d, y después al artículo 2.º, al artículo 3.º.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Mientras van marcando asistencia, el señor presidente de la Comisión de Economía va a hacer una precisión. Hay alguna modificación específica para que la puedan leer.

Antes de cerrar la asistencia, el presidente de la Comisión de Economía... ¿Congresista Julca, alguna modificación para que nos haga de conocimiento a la Mesa?

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Según lo acordado, vamos a poner al voto primero el artículo 1, inciso a).

Proceda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Ley que prorrogar la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.

Artículo 1, inciso a).

Artículo 1.- Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios.

Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia del: inciso a), Decreto legislativo 783, que aprueba las normas sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Al voto.

Congresista Pariona, congresista Jorge Rimarachín.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el inciso a) del artículo 1.º.*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Ha sido aprobado el inciso a) del artículo 1.º.

Los congresistas Victor Isla y Huiare votan a favor, con lo cual harían un total de 72 votos a favor.

Se va a poner al voto el inciso b).

Proceda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

"Artículo 1.º, inciso b).— Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios. Prorrógase hasta el 31 de diciembre del 2018 la vigencia del: inciso b) La ley 27623, ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración".

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Al voto. Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 55 votos a favor, 13 en contra y seis abstenciones, el inciso b) del artículo 1.º.*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Isla Rojas, Salgado Rubianes y Bardález Cochagne; la abstención del congresista Huairé Chuquichaico y el voto en contra de la congresista Mendoza Frisch.

Total: 58 votos a favor, 14 en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobado.

Vamos a votar con la misma asistencia el inciso c) del artículo 1.º.

El RELATOR da lectura:

"Artículo 1.º, inciso c). Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios. Prorrógase hasta el 31 de diciembre 2018 la vigencia del inciso c), la ley 27624, ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos".

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, al voto.

Sírvase votar, congresistas Mendoza, Castagnino, Crisólogo, Julca, Spadaro, Valqui. Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 56 votos a favor, nueve en contra y nueve abstenciones, el inciso c) del artículo 1.º.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Isla Rojas, Bardalez, Becerril Rodríguez y Salgado Rubianes.

Total 60 votos a favor; nueve en contra y nueve abstenciones.

Ha sido aprobado.

Estamos en votación, congresista.

Con la misma asistencia, se va a votar el inciso d) del artículo 1.º.

Proceda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

"Artículo 1.º, inciso d) Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios. Prorrógase hasta el 31 de diciembre 2018 la vigencia del: inciso d) La exoneración del Impuesto General a las Ventas por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico a que se refiere el artículo 7.º de la ley 29985, ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera".

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 65 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, el inciso d) del artículo 1.º*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Hnaire Chuquichaico, Isla Rojas, Beteta Rubín, Bardález Cochagne, Salgado, y el congresista Iberico.

Total: 70 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado.

Con la misma asistencia, vamos a votar el artículo 2.º del dictamen.

Proceda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Artículo 2.º.— Sustitución del primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias

Sustitúyese el primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias por el texto siguiente: Artículo 7.º.— Vigencia y renuncia a la exoneración. Las exoneraciones contenidas en los apéndices 1 y 2 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, el artículo 2.º*.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Más los votos a favor de los congresistas Hnaire Chuquichaico, Isla Rojas, Bardález Cochagne, Salgado Rubianes y Beteta Rubín; y el voto en contra del congresista Tejada Galindo.

Total: 68 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado.

Se ha aprobado el artículo 2.º.

Vamos a votar ahora el artículo 3.º.

Vamos a votar finalmente el artículo 3.º del dictamen.

Congresista Julca, presidente de la Comisión de Economía, tiene el uso de la palabra.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, para que quede claro, en el artículo 3.º estaba la fecha de exoneración, porque estaba anteriormente al 2016.

Entonces, en el artículo 19.º lo que está proponiéndose es que solo vaya la exoneración, la fecha de exoneración al 31 de diciembre de 2018, y se elimine el inciso m) que estaba incluido anteriormente. Eso es lo que se está proponiendo.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Alcáncele el texto, por favor, para que lo lea el relator.

Se va a dar lectura al texto enviado por el presidente de la Comisión de Economía.

El RELATOR da lectura:

Artículo 3.— Modificación de la vigencia del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 179/2004-EF y normas modificatorias.

Modifícase la vigencia del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179/2004-EF y normas modificatorias por el texto siguiente: Artículo 19.— Están exonerados del Impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, vamos a poner al voto la propuesta presentada por el presidente de la Comisión de Economía.

Por favor, los que faltan votar, para poder cerrar la votación.

Congresistas Inga, Merino, Acuña, Tait, Rondón, Zeballos, Valqui, Llatas, Belaunde Moreyra, para que voten, por favor, en el tablero.

A ver, por favor, un esfuerzo, ya falta poco, media hora más.

Congresistas Acuña Núñez, Espinoza Cruz, la vicepresidenta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 49 votos a favor, ocho en contra y 18 abstenciones, el artículo 3.º.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Más los votos a favor de los congresistas Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Bardález Cochagne, Salgado Rubianes y Beteta Rubín.

Total: 54 votos a favor, ocho en contra y 18 abstenciones.

Hasta aquí ha sido aprobado también este artículo; por lo tanto, ha sido aprobado el dictamen en su conjunto.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, tal como se ha explicado, es necesario que pidamos la exoneración de la segunda votación en vista de que estas exoneraciones vencen el 31 de diciembre, para que pueda entrar en vigencia de inmediato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, vamos a poner al voto la exoneración de la segunda votación del dictamen aprobado.

Al voto.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Quisiera que escuche el presidente de la Comisión para hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Presidente de la Comisión de Economía.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, al haber planteado el presidente de la comisión el retiro del párrafo *m*, entonces se restituye el párrafo vigente.

¿Qué dice el párrafo vigente?, ¿qué establece? Dice: Las universidades privadas constituidas bajo la forma jurídica a que se refiere el artículo 6.º de la Ley N.º 23733. Pero esta ley ya fue derogada.

Entonces, se tiene que corregir, señor Presidente, porque si no van a tener que convocar a otro Pleno. De tal manera que le digo al presidente de la comisión que pueda hacer...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias por su aclaración.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Efectivamente, Presidente, acá hay dos temas: uno, que todo el tema ya tributario de las universidades está en la ley que está vigente. Pero a la vez, efectivamente, hay que eliminar lo que indicaba en el artículo de la ley anterior, en ese inciso.

Por lo tanto, señor presidente, solicitaría que Oficialía nos sugiera qué es lo que hay que hacer, porque estamos haciéndole llegar la eliminación.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Hay una observación que ha hecho el presidente...

Señor presidente de la Comisión de Economía, hay una...

Por favor, congresista.

Congresista Otárola, por favor.

A ver, silencio.

Congresista Julca, lo que corresponde poner la ley que está vigente, ¿cierto? Perfecto.

Entonces, entiéndase que se está aplicando el número de la ley vigente, no la ley que ya ha sido derogada, ¿okay?

Con esa aclaración, por favor, el resultado de la votación.

¿Cuáles son los resultados?

Vamos ver los resultados de la exoneración de la segunda votación, y que el presidente de la Comisión de Economía traiga su aclaración.

A ver, por favor, envíe la aclaración para que la puedan leer.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prórroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Huiré Chuquichaico, Bardález Cochagne, Isla Rojas, Acuña Peralta, Salgado Rubianes, Espinoza Cruz y Beteta Rubín.

Total: 65 votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

¿Ya llegó la aclaración?

Mientras elaboran la aclaración, vamos a tratar el siguiente tema, punto 2 de la agenda, proyecto de Resolución Legislativa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Punto 2 de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de la Comisión de Constitución y Reglamento, Proyecto de Resolución Legislativa 3619/2013-CR, se propone aprobar el Estatuto del Servicio Parlamentario del Congreso de la República. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, traemos a debate al Pleno de hoy, el dictamen producto del estudio y debate realizado en la Comisión de Constitución y Reglamento, cuyos miembros realizaron importantes aportes y observaciones y formularon propuestas que tienen como base el Proyecto de Ley 3619, del año 2013, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio, iniciativa del señor congresista Mesías Guevara.

Además, el proyecto 3619 es producto del trabajo concertado llevado a cabo por la Mesa Directiva del presente periodo parlamentario, la Oficialía Mayor y los representantes de los trabajadores de la institución.

La reforma que siempre quisimos hacer, incompleta, pero bien, quisimos, nosotros, Presidente, reformar el Congreso a efecto de que haya transparencia en las contrataciones y compras, lamentablemente no pudimos.

La gran tarea que queda pendiente, Presidente, es una real reforma buscando transparencia en el tema económico del Congreso de la República; sin embargo hay avances.

El texto que se pone en consideración, recoge el aporte de varios congresistas y del voto mayoritario y casi unánime de la Comisión de Constitución.

Es importante señalar que el Estatuto del Servicio Parlamentario, ha sido abordado en diferentes gestiones sin que haya podido ser aprobado. La comisión considera que la presente iniciativa que se enmarca en la autonomía de origen constitucional del Parlamento, permitirá no solo cumplir con el mandato contenido en el artículo 41 del Reglamento del Congreso de la República, sino que también posibilitará ordenar la estructura organizativa del servicio parlamentario y con ello fortalecer la institución parlamentaria.

Fomentar el desarrollo meritocrático, transparente y predecible de las funciones a cargo del servicio parlamentario.

Establecer las condiciones de carrera para el servidor parlamentario, no es justo, Presidente, que servidores de carrera vean postergados incluso el monto de sus derechos por trabajadores nuevos, muy a pesar que han dado décadas de su esfuerzo y sacrificio al servicio de este Poder del Estado, y mejorar la calidad de los servicios de asesoría técnica, parlamentaria y administrativa a través de la calificación, especialización y fortalecimiento de la ética y la neutralidad al servicio del ciudadano.

Por estas consideraciones, presidente, pido al Pleno aprobar el aludido proyecto.

En cuanto al contenido del dictamen, contiene cinco títulos y 37 artículos y nueve disposiciones complementarias finales y tres disposiciones complementarias transitorias.

En el Título I de Disposiciones Generales, se precisa el objeto, contenido y finalidades del Estatuto del Servicio Parlamentario, señalándose que esta establece los lineamientos de la carrera del personal en el Servicio Parlamentario y señala las funciones a cargo del Servicio Parlamentario.

Se señala expresamente que el ingreso al Servicio Parlamentario se realiza a través de concurso público de méritos.

Se dispone taxativamente que el Estatuto del Servicio Parlamentario no es aplicable al personal de la Organización Parlamentaria, el cual se sujeta a sus propias regulaciones.

Se listan los principios aplicables al Servicio Parlamentario.

En el Título II de la Estructura Orgánica, se detalla la estructura orgánica básica, se describe la naturaleza, la finalidad y funciones de la Oficialía Mayor y demás órganos y de la Dirección General Parlamentaria.

En el Título III de la Carrera del Servicio Parlamentario, se define los grupos ocupacionales y se detalla que estos están divididos en categorías, según las características ahí indicadas.

Se indica que la asignación del personal se efectúa en armonía con las funciones asignadas a cada unidad para la ejecución del plan estratégico del Congreso de la República.

Se establecen los parámetros para la determinación del sistema de remuneración.

Sobre el acceso, se detalla que el ingreso se realiza únicamente a través del concurso público de méritos.

En cuanto a la profesión de la carrera, se determina que se realiza por concurso interno, previa capacitación.

Se contempla que la evaluación del personal se materializa por lo menos una vez al año.

En cuanto a la capacitación, se considera que tiene por objeto alcanzar el logro de los objetivos institucionales y se establece cuándo se produce el término de la carrera.

En el Título IV, personal del Servicio Parlamentario, se contempla los deberes, derechos, prohibiciones e incompatibilidades a que se sujeta el personal del Servicio Parlamentario.

En el Título V, régimen disciplinario del personal del Servicio Parlamentario, se establecen las faltas disciplinarias y se señala cuáles son las graves y leves de acuerdo a una escala.

Se incluyen las faltas derivadas de una acción de control.

Se regula el proceso administrativo disciplinario y se establece las sanciones, la prescripción del ejercicio de la potestad sancionadora del Congreso de la República a la rehabilitación.

En las Disposiciones Complementarias Finales, se establece la forma de designación de los funcionarios de los órganos de asesoramiento y apoyo de la Oficialía Mayor, señalándose que puede incluir a profesionales que no forman parte del Servicio Parlamentario.

Se detalla las funciones del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios, se especifica la forma que el Estatuto del Servicio Parlamentario forma parte del Reglamento del Congreso de la República y se dispone la entrada en vigencia de los artículos 28, 38, 40 y 41 del Reglamento del Congreso de la República.

En cuanto a las Disposiciones Finales Complementarias, se dispone que el personal del Servicio Parlamentario, de la Organización Parlamentaria, que se encuentra laborando con contratos sujeto a modalidad o contrato administrativo de servicio, se incorpora a la carrera previa aprobación del concurso interno de méritos a ser convocados con la garantías de ley.

Esta es una síntesis del proyecto de estatuto que ha sido remitido y que lo ponemos en debate.

Gracias, presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Otárola.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Sí, gracias, presidente.

Señor presidente, cuando nosotros hemos participado en la sesión de la Comisión de Constitución, en la octava sesión ordinaria del 17 de noviembre del año 2015, nosotros votamos a favor del dictamen; sin embargo, habíamos hecho, señor presidente, varias atingencias y son las que hemos plasmado en este dictamen en minoría porque esas atingencias que habíamos *llevado* a sugerencia que habíamos planteado no fueron aceptadas por el voto mayoritario.

Señor Presidente, nosotros hemos considerado importante que si bien se reconozca una carrera en los servicios tanto Parlamentario, administrativo del Congreso, señor Presidente, sin embargo, nosotros estimamos que en todo momento lo que debe preservarse es la posibilidad de que haya concurso abierto, público y a cargo de una universidad de prestigio, ¿por qué esto, señor Presidente?, porque pensar de que una carrera se sostiene, se beneficia solo permitiendo que los concursos sean entre las personas que ya están en la carrera, es simplemente debilitarlo lo que debe ser una potencialidad de los trabajadores del Congreso.

Yo no creo que ningún trabajador del servicio Parlamentario, del servicio administrativo del Congreso tenga ningún temor en someterse a un concurso en la medida que ese concurso obviamente tenga bases claras y se realice de manera honesta, y no tenga temor a que participen personas que están fuera del servicio, ni tampoco personas que están fuera porque nunca pertenecieron menos aún personas que están fuera pero que en algún momento pertenecieron y podrían estar en voluntad de regresar, los trabajadores que están en el momento en el servicio evidentemente tiene una mayor posibilidad y facilidad que les da el conocimiento y la práctica de su trabajo, y van a estar en buenas condiciones para competir con otros, pero creo que no sería de modo alguno enriquecedor para un servicio Parlamentario estimulador para la meritocracia, que simplemente se hagan concursos entre las personas que están aquí.

Yo recuerdo, por ejemplo en los últimos concursos que han habido en este Congreso para nombrar a los secretarios técnicos de las distintas comisiones, ha sido un concurso abierto ante universidades, en una universidad de prestigio, creo que fue la universidad del Pacífico, y personas que se presentaron y dieron sus exámenes y perfectamente se reconocieron y ganaron las personas que son las más capacitadas, si a esto se le agrega la garantía de que cuánto concurso haya se va a poder abrir a profesionales que pueden ser más jóvenes o pueden tener más experiencia que inclusive reitero puedan haber pertenecido en algún momento al servicio Parlamentario o al servicio administrativo, y quieran regresar yo creo que esto, señor Presidente, de ningún modo puede verse como una amenaza para la carrera que estamos planteando en este estatuto.

También nosotros hemos sugerido, señor Presidente, en este dictamen en minoría que haya también concurso público de méritos cuando haya que llenarse los contratos temporales,

porque existe la misma razón no solamente eso, el concurso abierto, público a cargo de una institución universitaria de prestigio, no solamente deba restringirse a las plazas, la provisión de plazas permanentes, sino también a los contratos temporales.

Señor Presidente, en concordancia con lo que he señalado, en el dictamen en minoría estoy solicitando o proponiendo se incorpore o se modifique lo siguiente: en el Numeral 4.1 del artículo cuarto... que diga lo siguiente: el estatuto del servicio Parlamentario se aplica a los funcionarios y trabajadores designados con carácter permanente en la administración Parlamentaria del Congreso de la República, también se aplica y aquí quiero señalarlo en cuanto fuera pertinente al personal contratado para el servicio Parlamentario que desarrolle labores temporales bajo cualquier modalidad, salvo en lo referido a las normas de carrera en el servicio Parlamentario.

En segundo lugar, incorporar en el Numeral 19.1 del artículo 19°, una frase: el ingreso al Servicio Parlamentario se lleva a cabo únicamente mediante concurso público de méritos, y aquí le agrego, a cargo de una universidad de prestigio para cubrir plazas debidamente presupuestadas, incluidas en el cuadro para asignación de personal y de más instrumentos de gestión interno del Congreso de la República, en los concursos públicos de méritos se toman en cuenta las disposiciones que regulan la promoción del empleo de las personas con discapacidad.

Igualmente propongo en tercer lugar, Presidente, incorporar en el Inciso d), del Numeral 19.2 del artículo 19°, referido a los requisitos para participar en el concurso público de méritos, inciso d), no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, matrimonio o convivencia legalmente reconocido con ningún congresista o funcionario del servicio parlamentario que ocupe un cargo de responsabilidad.

En cuarto lugar, señor Presidente, propongo en cuanto al artículo 21°, referido a la habilitación de plazas, de producirse una plaza vacante que justifique la convocatoria concurso, dicha convocatoria se realiza, y pongo así: por concurso público de méritos a cargo de una universidad de prestigio.

Se debe contar con los requisitos establecidos para el grupo ocupacional y el cargo al cual se postula.

En quinto lugar, Presidente, en lo que se refiere a las disposiciones complementarias transitorias, en la primera, referida a la incorporación al Régimen de Carrera del Servicio Parlamentario del Personal con contrato a plazo indeterminado, donde se señala el Personal del Servicio Parlamentario que se encuentra laborando con contrato de trabajo a plazo indeterminado, es incorporado automáticamente al Régimen de Carrera, previsto en el presente Estatuto, yo le agrego, en el grupo ocupacional y cargo que ocupa.

En la segunda, de las disposiciones complementarias transitorias, señor Presidente, referida al concurso interno de mérito para el Personal del Servicio Parlamentario y de la Organización Parlamentaria, se propone el concurso público de méritos para el Personal del

Servicio Parlamentario, con el siguiente texto: el personal del Servicio Parlamentario que se encuentra laborando con contrato sujeto a modalidad o Contrato Administrativo de Servicios, es incorporado a la carrera del Servicio Parlamentario en caso de que, ahí agregó, "participe y apruebe el concurso público de méritos a cargo de una universidad de prestigio que convoca la Oficialía Mayor en un plazo de 30 días calendario, contados desde la fecha de aprobación del cuadro de puestos del Congreso de la República."

Conforme al Numeral 2.2 del artículo 2° del Estatuto del Servicio Parlamentario, materia de dictamen, los trabajadores del Servicio Parlamentario del Congreso de la República son empleados públicos sujetos al presente estatuto, a las normas generales de la función pública y a las normas del régimen laboral de la actividad privada, así como las disposiciones administrativas internas.

Al respecto, señor Presidente, en el Fundamento 8-A de la sentencia expedida por el Tribunal Constitucional, con fecha 16 de abril del año 2015, en el *Expediente 05057-2013-PA/TC Junín*, se ha establecido por este Tribunal, que la condición de funcionario o servidor público no se identifica, por ejemplo, con un tipo de contrato o vínculo de un trabajador con la administración pública, sino por el desempeño de funciones públicas en las entidades del Estado.

El requisito del concurso público que el dictamen en minoría propone incorporar, señor Presidente, está sustentado también en la misma sentencia, en la cual el Tribunal Constitucional fija su posición sobre el ingreso a la administración pública, señalando que este se realiza mediante concurso público de méritos, cuando se trata de cubrir una plaza presupuestada y vacante de duración indeterminada, cuyo fundamentos pertinentes son los que, señor Presidente, constan en esa sentencia, y que resumidamente están referidos en el Fundamento 8 de la mencionada, en relación al acceso a la función pública en condiciones de igualdad.

Entonces, señor Presidente, lo que el Tribunal Constitucional ha señalado ya muy claramente es que para tener derecho a la protección, hacia la estabilidad de los trabajadores, y su protección como parte de una carrera administrativa, es necesario el ingreso por concurso público de méritos.

Y esa misma regla, señor presidente, tiene que ser extendida en cuanto concurso, tenga que establecerse para llenar plazas, inclusive temporales, señor presidente, e incluso cuando se trata de promover a las personas que ocupan determinados cargos y categorías a las categorías superiores.

Ese es el contenido, señor presidente, del dictamen en minoría que espero sea acogido por los señores Parlamentarios en la medida en que estas proposiciones que contiene el dictamen en minoría, mejoran, completan y creo que garantizan una adecuada regla de igualdad para el ingreso y para la promoción y el mantenimiento de las personas dentro de una carrera pública, en este caso al servicio del Parlamento Nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Agradecemos mucho a la congresista Martha Chávez.

Ha concluido entonces la sustentación de los dictámenes en mayoría y minoría.

Se abre el rol de oradores.

Señor congresista, no se preocupe, todos están inscritos, usted también.

Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya, tres minutos por intervención, obviamente con ampliación.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero en primer lugar felicitar a los autores de la iniciativa y también a los que han trabajado en elaborar este texto, me parece un trabajo muy completo y que hace justicia para dar predictibilidad a lo que es el desarrollo de la función o la carrera dentro del Poder Legislativo.

Pero como toda obra, señor evidentemente puede ser susceptible de mejorarse y la sugerencias que traigo, son en la misma línea que acaba de exponer la congresista Martha Chávez, en el sentido que en el artículo 21, Segunda Disposición Complementaria y en lo que se refiere a artículo 19, referido al ingreso al Servicio Parlamentario, se establezca que sea no mediante un concurso interno, entre el personal del Servicio Parlamentario y de la Organización Parlamentaria, sino que sea un concurso público de méritos a cargo de una universidad de prestigio.

La experiencia, señor presidente, tratándose de otro Poder del Estado, que es el Poder Judicial, nos demuestra que hace muchísimos años, antes que existiera el Consejo Nacional de la Magistratura, en algún momento se optó por este sistema, que se denomina de cooptación, sistema en virtud del cual, para producirse las recategorizaciones o ascensos, el mismo Poder Judicial, es el que convocaba al concurso y entre los integrantes del Poder Judicial, se realizaba ese concurso.

Que resultados trajo esto como experiencia, fue una fuente permanente de corrupción, la creación de argollas, de pequeñas argollas y mafias al interior del Poder Judicial en que habrían dos o tres grupitos cada uno hacía fuerza por sus ahijados y trataba de hacer ascender a sus ahijados.

Y entonces, cuando habían actos de corrupción en el Poder Judicial, era una cadena que empezaba virtualmente desde la Suprema a las instancias inferiores porque formaban parte de grupos o cadenas o círculos, quienes estaban comprometidos, por eso es que se vio la necesidad uno, de sacar hacia el exterior del Poder Judicial, estos concursos y dos hacerlos públicos.

Y vemos como por ejemplo, hoy en día, cuando se abre una vacante dentro del Poder Judicial, en cualquiera de sus niveles, los abogados que cumplen con determinados años de experiencia en la docencia o en el ejercicio profesional, están habilitados para postular e ingresar, inclusive ingresar de frente a la Corte Suprema, sin haber ingresado, haber tenido participación en instancias inferiores. Verdad.

Esto entonces, ha originado no solamente el corte de muchas corruptelas, la existencia de argollas al interior del Poder Judicial, y sobre todo refrescar con criterios distintos, con criterios que provienen ya solamente de quien tiene una estructura mental de magistrado, sino quien tiene una estructura mental propia de abogado litigante, por ejemplo, enriquecer la conformación del Poder Judicial.

Esa experiencia de hace muchos años es la que creo que debe introducirse acá. La propuesta que el Estatuto en debate nos trae es para que los concursos sean cerrados, se lleva acabo a cargo de la Oficialía Mayor y concursan, participan en el concurso solo quienes son parte ya de la estructura del Poder Legislativo, sin habilitar la posibilidad a que terceros ajenos al Poder Legislativo o inclusive funcionarios que han laborado durante muchos años y que tienen mucha experiencia adquirida pero que se retiraron del Poder Legislativo y desean reingresar, puedan hacerlo.

Por eso, señor, los textos propuestos por la doctora Chávez, con los cuales coincido, creo que es lo mejor, que esto sean concursos abiertos que permitan la participación de terceros que no integran la estructura orgánica o de personal del actual Poder Legislativo, y que este concurso para que tenga mayores visos de imparcialidad y honestidad, no porque dude del Oficial Mayor actual, pero para que sí haya una mayor transparencia, que es lo que tanto se exige, sea un concurso a cargo de una universidad de prestigio.

En ese sentido, sugiero que el presidente de la comisión recoja las propuestas.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias.

Tiene la palabra la congresista Karina Beteta,

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Gracias, Presidente.

En la misma línea y reforzando, reforzando el dictamen en minoría, Presidente, que creo se ajusta a la verdad.

Lamento, Presidente, que un dictamen en mayoría, porque han tenido el dominio de cuatro años, posiblemente, de la Mesa Directiva y por eso lo han dictaminado en esa manera.

Presidente, yo no lo permito al congresista Otárola, que ande gritoneando porque no está en un parque.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresistas, estamos concluyendo la legislatura, voy a solicitar encarecidamente a todos guardar la debida compostura y la confianza mutua que nos debemos los congresistas. Podemos pensar distinto, pero tenemos que respetar nuestra manera de pensar.

Continúe, congresista Beteta

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Correcto, Presidente.

Lo que estoy haciendo es sustentar el dictamen, que lo han planteado el dictamen en minoría y estar de acuerdo con ello; también lo manifestado por el congresista Bedoya.

Presidente, decía que lamentaba que se habla de una meritocracia y se quiere hacer concursos cerrados, Presidente, por lo tanto, la participación que ya también me han antecedido los colegas congresistas, sin embargo, vale nuevamente recalcar y esperemos que se vote en ese sentido el dictamen en minoría, porque se ajusta a la verdad.

Presidente, por ejemplo, en el artículo 21° del Estatuto del Parlamento, que dice: "Habilitación de Plaza. De producirse una plaza vacante que justifique la convocatoria a concurso, dicha convocatoria se realiza por concurso interno entre el personal de Servicio Parlamentario y de la Organización Parlamentaria. En caso de que la plaza vacante no sea cubierta por concurso interno, se procederá a realizarse un concurso público de méritos".

Presidente, para qué dilatar este tiempo si muy bien se podría hacer una convocatoria. Por eso pido, en todo caso debe de quedar en ese sentido el artículo 21°, habilitación de plaza. De producirse una plaza vacante que justifique la convocatoria a concurso público, dicha convocatoria se realiza por concurso público de méritos a cargo de una universidad prestigiosa. Se debe contar con los requisitos establecidos para el grupo ocupacional y el cargo al cual se postula, que debe ser la especialidad en este caso para los que están postulando.

Presidente, de la misma manera, en las disposiciones complementarias, en la segunda, concurso público de méritos para el personal del Servicio Parlamentario con contrato temporal. El personal del Servicio Parlamentario que se encuentra laborando con contrato sujeto a modalidad o contrato administrativo de servicio es incorporado a la carrera del Servicio Parlamentario, en caso de que apruebe el concurso público de méritos a cargo de una universidad de prestigio que convoca la Mesa Directiva en un plazo de 30 días calendarios, contados desde la fecha de aprobación del cuadro de puestos del Congreso de la República.

Presidente, creo es necesario que el concurso que deba hacer cualquier institución pública tiene que ser con plazas abiertas, de lo contrario, qué significa, qué sentido tiene, presidente, aprobar el dictamen de mayoría, si lo único que quieren es favorecer a un grupo, presidente, y excluyendo a muchos buenos profesionales...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Que hayan terminado las diversas carreras en diversas universidades, presidente.

Creo yo, debe ser alentador promover puestos de trabajo para el personal calificado y en ese sentido, presidente, haré llegar las observaciones respectivas y esperamos que en ese sentido se apruebe, de lo contrario, presidente, no habría razón de modificar el reglamento si quieren hacer a su manera como pretenden con el dictamen en mayoría.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, me hubiera gustado que este Estatuto, que es importante para organizar funcionalmente la Organización Parlamentaria, se debatiera en otro contexto y no ahora en este momento.

Hay una..., estamos pidiendo que se vea la insistencia del proyecto de expropiación del mercado modelo de Chiclayo y ojalá que se pueda ver rápidamente, pero quiero decir lo siguiente, yo creo que el presidente de la comisión lo primero que ha debido explicarle al Perú, que los parlamentarios y la Organización Parlamentaria y el Servicio Parlamentario de los trabajadores tienen un régimen regular como cualquier trabajador del país, de repente los trabajadores del Servicio de la Organización Parlamentaria no perciben las remuneraciones como pueden percibirlo algunas instituciones privilegiadas, como la Superintendencia de Banca y Seguros, pero tampoco están en el piso de las remuneraciones.

Este Estatuto lo único que quiere es legitimar los contratos hechos durante estos cuatro años por quienes han gobernado el Parlamento, miren este artículo, el personal del Servicio Parlamentario que se encuentra laborando con contrato de trabajo a plazo indeterminado, es incorporado automáticamente al régimen de la carrera previsto en el presente Estatuto, o sea, contrataron, el señor Otárola contrató a un señor por contrato indeterminado es automáticamente... está nombrado.

A ver, dónde está el cuadro de asignación de personal, el Perú debe saber que cuando el Partido Nacionalista ingresó a gobernar este Congreso, el presupuesto del Congreso era 300 millones de soles, ahora es 600 millones de soles; habían 1900 trabajadores, ahora hay cerca de 5000 trabajadores, qué ejemplo le vamos a dar al país.

Yo creo que el dictamen en minoría que plantea la doctora Martha Chávez tiene que ver con la función que debe cumplir el Parlamento, el Parlamento no tiene una función en beneficiar asimismo a los que las integramos, sino servir al país, servir mejor, y los trabajadores, así

como el pueblo a nosotros nos legitima con su voto, los trabajadores tienen que ser... que se incorporen. tienen que ser vía un concurso público abierto.

Fíjense, tienen que eliminar todas las disposiciones complementarias y finales, que ahí están las trampas que han puesto, qué dice la propuesta del dictamen en mayoría, dice, el Estatuto del Servicio Parlamentario forma parte del Reglamento del Congreso, o sea, que tiene naturaleza de ley orgánica, ¿eso es lo que quiere decir en esta disposición final y complementaria?, quisiera que me lo explique eso el presidente del Congreso, que es un reconocido constitucionalista.

Pero, están poniendo la carreta delante de los caballos, o sea, nombran automáticamente a todo el personal del Servicio Parlamentario y de allí dicen que los instrumentos de gestión se tienen que adecuar a estas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Solamente quisiera decirle al presidente de la comisión, que ha sido presidente del Congreso, este es un mal ejemplo de lo que se le puede dar al país, aquí no hay un trabajador del Servicio Parlamentario que se pueda quejar que está en peligro su estabilidad o sus remuneraciones, de tal manera que esto no tiene por qué verse con apremio y a la hora undécima para tratar de sacar la vuelta al tema.

Aquí de lo que se trata queridos colegas es, se ha contratado a una persona por un mes a contrato indeterminado y por mandato del Estatuto automáticamente está nombrado, eso que se lo carguen a la remuneración de los que están planteando esto, no al país, a los peruanos, a los más pobres.

Este Parlamento fue cerrado el año 92, porque costaba 100 millones de soles, hoy cuesta 600 millones de soles y el Partido Nacionalista que ha gobernado cuatro, los cinco años, ha incorporado casi 2500 trabajadores, esa es la trampa de este Estatuto.

Por qué no lo deja, por favor, por qué no dejamos para la próxima legislatura, con un poco más de desapasionamiento ver en el fondo?

No ha planteado...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— No ha planteado cuál es el Cuadro de Asignación de Personal. No ha planteado cuál es el presupuesto de esta asignación de personal. Cuáles son los objetivos estratégicos que percibe esta organización parlamentaria.

Quiero recordar que este Parlamento sirve al país, por favor, y todas estas disposiciones que se han puesto son antirreglamentarias.

No se puede, no se puede establecer un sistema de régimen laboral para los respetables trabajadores del Congreso, del Servicio y de la Organización Parlamentaria, primero discriminatoria, porque muy bien que el parlamentario que ingresa le dan su módulo de personal y se va con él. Me parece muy bien, porque eso es sano para el país. Pero no está bien que se establezca un sistema dual: el Servicio Parlamentario y la Organización Parlamentaria. Pero además querer equiparar un régimen laboral, solamente me trae recuerdo el que planteó acá la señora Tania Quispe, la prima de la Primera Dama.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Para terminar, Presidente.

Cuando le dio rango de ley al reglamento de trabajo de la Sunat, islas, instituciones con regímenes privilegiados lo único que generan es la indignación del país.

Lo primero que le pido, Presidente, y como cuestión previa, que se diga de cuántos trabajadores está hablando acá que se van a nombrar automáticamente, quiénes son, cómo ingresaron a la institución. Los recursos públicos del Estado son de los peruanos, no de aquellos que detentamos circunstancialmente un cargo.

Me pide una interrupción Karina Beteta, y la segunda Virgilio Acuña.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No se consideran interrupciones en ampliación, señor congresista.

Será el congresista León el que lo haga, en aras de la prontitud con que tenemos que aprobar este y otros proyectos que le interesan también a usted.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, solamente para terminar, quiero decir que tienen que eliminar todas las disposiciones complementarias y finales.

Con mucho gusto, congresista, pero el Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Repito, no hay interrupción en ampliación.

Continuará el congresista León.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Ese precedente, respetable, Presidente, no está en el Reglamento. Pero no importa, como es el Presidente hay que respetar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es ordenar el debate.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Hay que respetarlo. Pero es justamente esto.

Solamente quería llamar la atención, señor Presidente, planteo una cuestión previa, que esto vuelva a comisión, esto es una vergüenza.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista León.

El presidente de la Comisión tiene el uso de la palabra en cualquier momento, según el Reglamento, y luego el congresista León.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente.

Vergüenza fue lo que hicieron con la Ley de la Carrera Magisterial cuando se quiso concursar y las pruebas se vendían. Vergüenza fueron los narcoindultos, Presidente.

Aquí nosotros no estamos en la presidencia. Qué es eso, que el partido Nacionalista, los pocos que contrataron muchos ya no están. Esta es otra Mesa, está soñando el congresista Velásquez Quesquén.

El último CAP lo hizo el señor César Zumaeta y entraron con trampa y con juicios, porque manejan el Poder Judicial muchos aprietas que no merecían entrar.

Consiguientemente, Presidente, hay que ser honesto, no estamos en la Mesa nosotros. Qué tiene que ver el partido Nacionalista, lo está manejando el señor Iberico, lo está manejando el señor Galarreta, y en este tema lo están haciendo bien y además esto cuenta con el respaldo de los trabajadores nombrados. No hagamos demagogia.

Yo sí creo, Presidente, que lo que dijo la congresista Chávez es cierto, eso ya está, tiene que asegurarse que sea un concurso abierto y con un ente de prestigio. Eso lo vamos a tomar en cuenta, Presidente.

Pero, en todo caso, le pido no hacer demagogia o quieren tumbarse este proyecto, ¿saben para qué? Para manejar el Congreso como su chacra, como lo manejaron décadas atrás, y eso no lo podemos permitir.

Y los trabajadores tienen derecho a que se les haga justicia y vamos a defender el derecho de los trabajadores al margen de demagogias de quienes quieren que este Congreso siga siendo lo que fue antes, cuando el Apra manejó e hicieron esto la huerta de Judas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Pero quisiera dar las interrupciones que me ha solicitado la congresista Chávez y la congresista Beteta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto, congresista Chávez; luego la congresista Beteta, también por un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista León.

Señor Presidente, en honor a la verdad, yo tengo que señalar lo siguiente:

No hay —la información que tengo y que me corrijan, por favor— alguien, sobre todo quienes están oponiéndose a este dictamen, no hay ningún trabajador que haya sido incorporado, señor Presidente, a la fecha que tenga menos de cinco años, que haya sido incorporado con condición de trabajador a plazo indefinido.

Todos los trabajadores que tienen contrato indefinido es porque ya acumularon más de 5 años, señor Presidente, y la ley vigente solo permite como excepción que haya contratos a modalidad con un máximo de 5 años. Por lo tanto, si alguien conoce a algún trabajador que esté a plazo indeterminado, hoy, en el Congreso, con menos de 5 años, que lo diga, señor Presidente. No existe.

Por eso, es que se ha permitido esa disposición que considera la incorporación automática a la carrera...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Gracias, Presidente.

Presidente, sumándome a la cuestión previa planteada por el congresista Velásquez Quesquén, que vuelva a la Comisión de Constitución, adicionalmente pediría que por especialidad vaya a la Comisión de Trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, este proyecto ha sido ardua y ampliamente debatido en la Comisión de Constitución y sobre la base de la meritocracia, sobre la base de profesionalizar cada vez más al Congreso de la República, ya tenemos un texto que no será pues lo máximo, pero creo que damos un buen paso cuando se trata de dar señales desde el Congreso, que no se puede manejar solo políticamente, sobre todo al personal que nos acompaña.

Y se han incorporado, en efecto, trabajadores a estos probables concursos de la Organización Parlamentaria que estaban excluidos en el debate, perdón, en el texto original.

Hoy, los trabajadores de confianza de los señores congresistas pueden participar en estas posibilidades de hacer el concurso, pero la meritocracia es importante y se ha privilegiado. Sin embargo, Presidente, yo quiero recordar acá, que en el año 90, si no me equivoco, si alguien me corrige, tal vez fue el último, uno de los últimos concursos para el Congreso de la República, y en el año 94 se dio para los trabajadores que hoy son los secretarios técnicos, y

de ahí hasta hoy, lo que se propone es justamente retomar esa buena senda, ese buen camino del mérito y la evaluación permanente.

Sin embargo, tengo una observación que no ha sido recogida del debate, en la Segunda Disposición Complementaria, que también ha sido comentada por la congresista Chávez, cuando dice que el personal del Servicio Parlamentario que se encuentra laborando con contrato sujeto a modalidad o contrato administrativo de servicio, así como el personal de la Organización Parlamentaria, es incorporado a la carrera del Servicio Parlamentario en caso de que apruebe el concurso interno de méritos que organiza la Oficialía Mayor, en un plazo de 30 días calendario; es correcto.

Pero lo que no me parece es que se le ponga aquí una trampita y diga "contados después de los 30 días calendarios, contados desde la fecha de aprobación del cuadro de puestos del Congreso de la República", y a esto no se le ha puesto fecha. Entonces el cuadro de la aprobación de los puestos no va a llegar nunca o va a llegar, tal vez, en muchos meses y tal vez en años.

Entonces, Presidente, yo creo que en esta última parte señor presidente de la comisión, tiene que eliminarse. No puede estar supeditado a que el concurso se haga después que se apruebe el cuadro de los puestos. Eso sería lo que pasa con el reglamento de las leyes ahora, que hay muchas leyes que tienen años y no se han reglamentado.

Y la otra cosa que propongo, señor Presidente, es: en el artículo 16.º, el inciso b)...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Para terminar.

Si se trata de hacer una evaluación por el mérito constante, por la mejora continua, entonces cómo es que no estén comprendidos los secretarios que concursaron alguna vez, como el año 2004, y que necesitan pues estar permanentemente evaluándose. Entonces, incorporar: que los secretarios técnicos también tienen que ser evaluados, eso está en el artículo 16.º, en el rubro de profesionales en el inciso b).

Esos serían los aportes, Presidente, y votar porque tenemos que empezar por algo, votar esta ley para que inmediatamente se establezcan concursos de méritos y la meritocracia que hace rato se necesita en este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Virgilio Acuña, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Virgilio Acuña, haga uso de las dos interrupciones.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Muchas gracias, presidente. Gracias, congresista Lucho Galarreta.

Primero, quiero, colegas, expresar mi coincidencia con el congresista Velásquez, en el sentido que ojalá se pueda discutir el tema del mercado modelo de Chiclayo.

En segundo lugar, estimados colegas, también coincido con el señor Velásquez, en el sentido de que este es un proyecto, un proyecto en que debiera verse en la próxima legislatura, estamos prácticamente a terminar nuestro periodo, y así como el Ejecutivo se ha reclamado para que no se dicten normas que son populistas y que afecten al Presupuesto de la República los próximos años, porque afectaría el próximo gobierno, igual en el Congreso no podemos dejar normas que van a afectar al próximo Congreso.

Por lo tanto, yo reitero y coincido con Javier y con otros congresistas, que este proyecto debe volver a comisiones, puede ser revisado; y por tres razones fundamentales: Primero, que ésta propuesta no encarna una reforma integral del Congreso. Es cierto, necesitamos una reforma pero no solo en la parte personal, sino en toda la organización del Congreso.

Segundo, por qué condicionar concursos internos solo los trabajadores que existen, porque no hacemos concursos nacionales, porque no hacemos un concurso más abierto si queremos un oficial Mayor, por qué tomar solo la gente que tenemos internamente, si podemos tomar un concurso a nivel nacional.

El ejemplo más claro es el auditorio interno, porque buscar o fomentar un concurso para auditor interno, con la gente que ya existe, si podemos llamar a un concurso nacional para un auditor interno en ese caso. Por ejemplo, si quisiéramos tener un excontralor como auditor interno, no podríamos.

Por lo tanto, reitero, estimados colegas, de que este proyecto debe regresar a comisiones para una mejor evaluación. Y básicamente para que se tome la reforma del Congreso, pero en forma integral y no solamente media personal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Inicie su intervención, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero iniciar obviamente, primero, saludando y felicitando que la Comisión de Constitución, haya podido de una vez traer acá al Pleno del Congreso, un dictamen que se ha buscado durante muchos años, aquí se ha planteado varios supuestos...

Presidente, no puedo...

Aquí se ha planteado varios supuestos, que yo tengo uso de razón en el tema parlamentario desde que era asesor. Y no se han dado situaciones como en las que se dieron en el quinquenio anterior.

Lo que nosotros tenemos que señalar, es que el sistema del servicio parlamentario que hemos encontrado, y lamento que se opongan los que más bien nos dieron la confianza para estar en la Mesa, es un desorden absoluto. Y un desorden absoluto porque después de los 90 cuando ingresa a la gestión del señor Toledo, y especialmente la gestión del Partido Aprista, y sobre todo en el último año, señor Zumaeta, esto se volvió un desorden, tal así que después el señor Abugattás sacó un monto de gente, que después han regresado por juicio y que tenemos que pagar millones por si acaso, millones a varios que no tienen todo el derecho de ser apristas, compañeros. Hay que pagar a esos son trabajadores que lo sacó el señor Abugattás, porque lo sacó mal, porque estaba desordenado.

Yo sé que va a ver resistencia de ordenar, siempre va a haber alguna resistencia, pero no es verdad, presidente, que la intención de la mesa sea meter gente.

Para empezar, hay que dejar absolutamente claro que el inciso al que han hecho referencia, cuando dice: el personal del servicio parlamentario que se encuentra laborando con contrato a plazo indeterminado, ¿qué quiere decir? Son los trabajadores que ya está, o sea, ya existe. Cuando crea la carrera magisterial, que la creó el gobierno anterior, el gobierno aprista, y lo apoyamos la propuesta del ministro, es todo lo que ya están, pasan automáticamente, no estas trayendo a nadie nuevo. No es que como otros y en otras épocas, el presidente del Congreso traía su gente y lo metía de frente al Parlamento. Y ahora lo tenemos como trabajadores. Y hay que respetar su derecho. Hay que respetar su derecho porque lo metieron pues hace seis años, siete años, cuando yo era congresista acá y después cumplieron los cinco años, ya son trabajadores.

Lo que tenemos que hacer y lo que plantea este estatuto, primero, es esos trabajadores que ya existen, son indeterminados, o sea, nadie lo va a sacar y nadie los ha metido porque han ganado su plazo, su tiempo. Pasan automáticamente, obviamente a la carrera. Porque si creas una carrera nueva, es absurdo que a los que ya están, que son indeterminados, no lo pongas en la carrera, es así de simple.

Por eso, lamento que quieran engañarle a la población o quieren engañarle a los congresistas para asustarlos.

No está entrando nadie nuevo. Los que son indeterminados, obvio, pasan al nuevo sistema que queremos hacer. ¿Y qué queremos hacer? Y por eso saludo a Fredy Otárola que tenga a bien plantear este tema. Nosotros lo que queremos hacer, señor Presidente, es que no venga cualquier mesa de turno y a un trabajador que es Nivel 6 lo ponga de nivel 9 porque simplemente le dio la gana.

Como yo lo he visto, señor Presidente, cuando era congresista en el quinquenio pasado y no queremos que suceda eso porque ese Estatuto plantea una malla curricular, por ejemplo, donde no interesa si uno es amigo del Presidente del Congreso. Como yo recuerdo mucho, sobre todo el caso de Zumaeta es el que más recuerdo, y me levantan de Técnico 8 y me ponen de jefe de administración.

No, no, no, ahora para hacer eso y para elevar tres o cuatro niveles usted, señor trabajador, debe haber tenido que cumplir una malla curricular, para pasar de Nivel 8 a nivel 9 tendrá que haber aprobado su malla curricular, tendrá que tener su requisito de antigüedad.

Y, entonces, no es que llegan a la recta y dice: "ah, el Técnico 6 pasa a 8, el 8 pasa a 10", no, no, pues, para eso es el Estatuto y por eso sé que se van a oponer. Es evidente, porque hay varios también trabajadores, seguro, que tampoco les va a gustar este tipo de fiscalización, porque hay un artículo que aunque algunos no lo han visto, están en permanente evaluación cada año.

Porque, claro, hay muchos que han ido entrando, pero hay que evaluarlos. No se trata de entrar, una vez que agarras tu derecho indeterminado, ya no haces nada.

Entonces, señor Presidente, el Estatuto parlamentario lo que trata es un primer paso de ordenar la casa, de hacer que cada trabajador tenga el derecho a que no venga así nomás cualquiera y lo desplace, lo manden a una plaza, como ha pasado, y ha pasado también ahora en este quinquenio, gente de Nivel 12, Nivel 13, con una carrera de por medio los arrinconan a un lado y traen a los amigos y los ponen en sus puestos. Eso es lo que nosotros no queremos hacer, no hemos hecho, hemos ordenado.

A pesar de que he visto que muchos presidentes del Congreso en los ocho o nueve años que tengo sí lo han hecho y sé que por eso se van a oponer, pero, señor Presidente, aquí hay un tema concreto: ¿queremos o no queremos ordenar el Servicio Parlamentario?, ¿queremos o no queremos que cada mesa de turno haga lo que le dé la gana con los trabajadores?, ¿que los más allegados o los que son de determinado partido que gana terminen arrinconando a los trabajadores para que ellos sean los que asuman los cargos?, ¿queremos poner malla curricular?, ¿queremos poner evaluación permanente?

La congresista Chávez Cossío y el congresista Bedoya han planteado dos temas que me parecen absolutamente interesante y que a través suyo, señor Presidente, le digo al Presidente de la comisión, si eso es una preocupación hay que aceptarlo, que sea abierto, no hay ningún problema.

La idea no es cerrar acá solamente para un grupo, no, lo que queremos es ordenar el trabajo parlamentario, de nuestro Auxiliar 2, que está por ahí abandonado y que es el único que no le suben la remuneración, como a otros. Hasta el Oficial Mayor, que es una vergüenza que gane 14 000 soles, es una vergüenza.

Cuando los secretarios generales o los jefes de gabinete, ministerios, ganan 30 000 soles, el Oficial Mayor del Congreso, del Primer Poder Estado tiene la vergüenza, los congresistas de aumentarle su sueldo. Y para aumentar alguna remuneración, incluso para eso, tiene que ser ordenado, no se trata de poner a los amigos a que ganen el doble.

Entonces, señor Presidente, el Estatuto no es perfecto, pero empieza a ordenar. De mis nueve años de congresista..

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Después de haber visto lo que han hecho las diferentes mesas directivas en nueve años, creo que el Estatuto es lo más urgente para ordenar el trabajo, la meritocracia, el respeto a los trabajadores del Congreso.

Entonces, señor Presidente, ¿sí creo que es importante que se haga más apertura? Sí, porque si alguien de afuera tiene mayor capacidad de un trabajador que quiere pasar a la carrera, no de los indeterminados, que ya son de la carrera, de por sí son de la carrera, pero si alguien de afuera tiene mayor capacidad que un trabajador que es contratado acá ene veces porque le toca la puerta a un congresista y al congresista lo fastidia usted, como me consta, y usted tiene que decir: vamos a renovar los contratos para ver si se enganchan cinco años, ahora con el Estatuto, aceptando lo que dice la señora Chávez y el señor Bedoya, sí, pues, que un ciudadano de afuera demuestra que tiene más capacidad que un trabajador, de esos que los congresistas piden que le renuevan a cada rato, cada año para agarrar los cinco años, que lo gane, pues, en un concurso me parece válido, totalmente válido. Me parece absolutamente válido que se haga la apertura, para que no solamente sean los que vienen acá contratados permanentemente.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez, con todo gusto...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya estuvo en la ampliación.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Ah, perdón, perdón.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Hablando de ordenar las cosas, termine, por favor, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Termino muy breve, Presidente.

Simple y sencillamente, probablemente no tengamos, Presidente, va ser un poco irónico el voto de quienes nos dieron la confianza para estar en la mesa, pero solamente para dejar constancia que estamos absolutamente convencidos que el Estatuto les guste o no a aquellos que tuvieron un manejo diferente cuando han metido gente a este Parlamento. Es lo mejor que le puede pasar al Congreso y es un primer paso, es una primera herramienta para ver, justamente, las otras cosas que se verán más adelante. Así que, ojalá, que se quiera aprobar la carrera y ojalá que se tome en consideración la apertura de que puedan postular personas

que no necesariamente sean de acá o que han estado acá y que quieran regresar que también hay gente de primera y si lo demuestra y que está actualizado, podría ingresar también.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Por alusión, tiene un minuto, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Primero quiero decir que yo no he hecho ninguna imputación a la actual Mesa Directiva y segundo, quiero decirle al congresista Galarreta que rechazo categóricamente lo que él ha expresado. Yo he presidido este Congreso durante once meses y todos los funcionarios, el Oficial Mayor, la tesorera, todos los funcionarios han sido del servicio parlamentario y que nos demuestre que yo di una disposición para que un trabajador lo subieran de un nivel VI a un nivel IX, esa es una inmoralidad y yo rechazo lo que dice el congresista Galarreta, pero también le digo, señor Presidente, yo sí creo en el mérito, yo sí creo en los trabajadores de carrera del servicio parlamentario, sí creo, me parece bien que debe haber una carrera, pero hay que diferenciar.

Creo que primero se le ha debido explicar en la Junta de Portavoces de qué estamos hablando. Muy bien lo que dice el congresista Galarreta, pero por qué el presupuesto del Congreso con 130 parlamentarios se ha ido de 290 millones de soles a más de 600 millones de soles, ¿por qué?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Perfecto, está muy bien, que nos expliquen nada más. ¿Dónde están, qué están haciendo, están cumpliendo las funciones que debe cumplir el Parlamento? Perfecto. Nada más que dicho eso.

Y lo otro, señor Presidente, para terminar le digo. Rechazo categóricamente lo que ha expresado el congresista Galarreta. Nosotros no hemos utilizado este Parlamento como un antro para darle trabajo a militantes de nuestro partido, no es así, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Finalizado el debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente y que quede claro. Lo veo un poco apenado, Presidente, su partido lo ha golpeado, desconfía de usted, pero, bueno, es la política.

Lo primero que hay que recalcar es que ya se había decidido aceptar la propuesta de la congresista Martha Chávez en el sentido que el concurso público sea abierto artículo 21.º y por una universidad de prestigio, pero no solo de artículo 21.º, sino también en la Segunda

Disposición Complementaria Transitoria. Eso le va a dar transparencia y como dijo el congresista Bedoya, le va a permitir al Congreso contar con los mejores profesionales de la Nación.

Hay unos temas formales. En el artículo 1.º se agrega el artículo 38 del reglamento por estar vinculado al artículo 94.º la Constitución Política relativa a su autonomía. El artículo 8.º se restringen los conceptos adecuándose estrictamente al reglamento que señala que el Oficial Mayor responde al Presidente del Congreso de la República. El artículo 9.º se señala que la designación del Oficial Mayor no será únicamente entre los profesionales de carrera del servicio parlamentario añadiéndose como alternativa que la persona propuesta debe haber laborado en el Congreso de la República.

Se dispone el artículo 14.º que la oficina de auditoría interna mantiene relación de coordinación con la Contraloría General de la República. El artículo 15.º se reemplaza en el término "formación profesional" o el del "título profesional" por ser más preciso. El artículo 16.º observándose concepto principal se mejora la redacción, igualmente, se reemplaza "formación" por "título". Se reitera el artículo 7.º el artículo 21.º que se acoge la habilitación de la plaza sea por concurso público y por una universidad de prestigio.

En el Artículo 24.º, numeral 3), se precisa que se brinda el personal de servicio parlamentario las facilidades para completar estudios, para lo cual la licencia o sus permisos se otorgan evaluando las necesidades y la pertinencia institucional.

El Artículo 31.º se corrige el singular de "falta" por el plural y queda "faltas".

En el 32.º se incorpora el término "como tales", a fin de aclarar los conceptos.

Se adiciona un artículo más referido a la formación y función de la comisión de procesos administrativos disciplinarios o el contenido de los numerales 34.3 y 34.4.

A las sanciones disciplinarias de prescripción y rehabilitación se las incluye en el Capítulo Segundo con esa denominación.

En el anterior Artículo 35.º se redacta mejor la sumilla conservando los conceptos.

En la disposición complementaria final a), en la primera se corrige que el apoyo es la Mesa Directiva y no a la Oficialía Mayor. Asimismo, se precisa la denominación del sistema nacional de defensa judicial del Estado.

En la cuarta se agrega la frase "además de sus actividades ordinarias". Se corrige 60 por 90 días calendario, en razón a que el plazo es suficiente.

En la primera disposición transitoria se incorpora en el nivel y plaza en que se encuentre ocupando, conforme lo planteó la congresista Martha Chávez. Es decir, las dos propuestas de la congresista han sido tomadas en cuenta.

Finalmente, en la segunda disposición complementaria transitoria se corrige la modalidad de concurso interno a público y se incluye que estará a cargo de una universidad de prestigio convocada por Oficialía Mayor.

El Artículo 19.2, inciso d), se agrega que se ocupe un cargo de responsabilidad jefatural.

Se incorpore una cuarta disposición transitoria, que los secretarios técnicos formen parte del grupo ocupacional de profesionales. Y en la segunda disposición transitoria se agrega que el plazo para la aprobación del CAP será de 30 días desde la entrada en vigencia del estatuto, como lo planteaba el congresista José León.

Entonces, Presidente, esto que quede claro. Estos cambios en la estructura orgánica en el CAP quisimos hacerlo cuando estuvimos en la Mesa Directiva y no pudimos porque no tuvimos la mayoría, quisimos reformar el sistema administrativo a efecto de evitar actos dudosos en la adquisición de bienes y no lo pudimos hacer porque no tuvimos mayoría y esa es una agenda que aun queda pendiente; pero este es un paso fundamental y tenemos la valentía de hacerlo cuando no estamos en la Mesa Directiva, cuando no nosotros no vamos a elegir estos procesos y cuando ponemos por encima, antes que los intereses partidarios, los intereses de la Nación.

El congresista Galarreta me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Galarreta, tiene un minuto para interrumpir.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Sí, 30 segundos, Presidente. Gracias, congresista Otárola.

Al congresista Velásquez, yo en ningún momento me he referido específicamente a él, yo estoy hablando de mi experiencia en ocho años.

Y es verdad, cuando hablé de cambio de niveles, creo que no me escuchó bien o no me entendió, ahí sí no me refería al quinquenio anterior, me refería a este quinquenio, cuando hubo los cambios de niveles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Para concluir, puede intervenir el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente.

Por lo expuesto, pido que esto vaya al voto. Y nunca más se trate al Congreso como la sucursal de Alfonso Ugarte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por alusión, correcto.

Vamos a votar primero la cuestión previa planteada por el congresista Velásquez Quesquén para que el proyecto de Estatuto del Servicio Parlamentario retorne a comisión.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Eso lo pidió en interrupción, congresista; iría a la Comisión de Constitución.

Ya estamos en votación, la cuestión previa se planteó para que retorne a la Comisión de Constitución.

En interrupciones, mi querida congresista Beteta, no hay cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Velásquez, autor de la cuestión previa.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, este proyecto está estableciendo el régimen laboral de una organización como el Parlamento. ¿Cuál es la comisión especializada? La Comisión de Trabajo. Yo no he dicho que ese es constitucional. Es la Comisión de Trabajo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto, congresista.

A pedido del autor de la cuestión previa, se amplía para que retorne a la Comisión de Constitución y pase también a la Comisión de Trabajo.

Por favor, marcar asistencia para votar la cuestión previa planteada por del congresista Velásquez Quesquén a fin que el proyecto de Estatuto del Servicio Parlamentario regrese a las Comisiones de Constitución y de Trabajo.

Al voto la cuestión previa, con la cantidad de 68 congresistas. Al voto la cuestión previa.

Congresistas Julca, Canches, Bedoya.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 26 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Con los votos en contra de los congresistas Tejada Galindo, Rimarachín Cabrera, Coa Aguilar y Dammert Ego Aguirre; y el voto a favor del congresista Ccama Layme.

Total: 27 a favor, 44 en contra y cero abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Con la misma asistencia, se va a votar el texto sustitutorio, que ha sido distribuido a las 15:09 h, que contiene las modificaciones planteadas por el presidente de la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba el Estatuto del Servicio Parlamentario.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas López Córdova, Tubino Arias Schreiber, Rosas Huaranga, Tejada Galindo, Rimarachín Cabrera, Dammert Ego Aguirre, Ccama Layme y Coa Aguilar.

Total: 68 a favor, dos en contra y dos abstenciones... Perdón, es una abstención, porque ha habido un cambio de voto de abstención a voto a favor.

Ha sido aprobado en primera votación.

En vista de que se trata de una Resolución Legislativa, no requiere segunda votación.

Disculpen lo avanzado de la hora.

Ha sido aprobado, señores, el Estatuto del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Colegas congresistas, vamos a unos votos rápidos y breves porque ya estamos por cerrar la legislatura.

El mercado de Chiclayo. Insistencia.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 529/2011-CR de la Comisión de Vivienda y Construcción, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra originada en el Proyecto de Ley 529.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de diciembre de 2015, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

Antes, pido la exoneración de la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Abstenciones.

Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Sí, señor Presidente.

Como presidente de la Comisión de Vivienda, y por encargo de la exoneración de la Junta de Portavoces, en esta oportunidad me ha tocado poder exponer la autógrafa de ley en debate que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de un inmueble para la ejecución de la obra.

En la sesión del Pleno del Congreso de la República, realizada el 05 de noviembre de 2015, se debatió el dictamen, puesto en voto fue aprobado por 67 votos a favor, sin ninguno en contra y dos abstenciones.

Se produce la exoneración de la segunda votación con 65 votos favor, sin votos en contra y dos abstenciones.

La autógrafa de ley fue remitida a palacio el 18 de noviembre de 2015 y el 09 de diciembre, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108° de la Constitución, el Presidente de la República formuló observaciones a la autógrafa de ley.

La primera observación que fue referida a que el financiamiento del proyecto del mercado modelo de Chiclayo no se encuentra previsto en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en efecto, señor Presidente, señores congresistas, el presupuesto para el 2016 no lo contemplan, ni podría contemplarlo, dado que el momento en que la comuna elaboró su presupuesto para el año 2016, no había certeza de ninguna índole que permitiría prever la aprobación del proyecto de ley de expropiación, sin embargo, como todos sabemos, y se señala en el artículo 6° de la autógrafa, la municipalidad provincial tendrán dos años contados a partir de la vigencia de la ley para ejecutar la expropiación, de tal manera que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, promotor de la ley, tendrá el tiempo suficiente para evaluar los mecanismos de financiamiento de la obra y contemplarlos en el 2016, y formular su presupuesto institucional para el año 2017.

En ese sentido, la comisión recomienda desechar la observación que ha sido formulada e insistir por la autógrafa de ley.

Y la segunda observación está relacionada con la referencia al hecho del artículo 5° de la autógrafa, a la Dirección Nacional de Construcción, en efecto, como señala el Poder Ejecutivo, dicha mención no es correcta, dado que con la aprobación y vigencia del Decreto Supremo 10-2014 de Vivienda, el nombre de esta dependencia ha cambiado por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En ese sentido, la comisión recomienda allanarse en este extremo, de tal manera, el artículo 5° debería quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°, pago de la indemnización justipreciada que se establece como consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales y arbitrales correspondientes, es asumido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa determinación del valor de esta sesión comercial realizada por la dirección de construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; debiendo ser abonado con el dinero en efectivo y en moneda nacional.

En consecuencia, señor Presidente, se propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto el artículo 108° de la Constitución Política, en el tercer párrafo del artículo 79° del Reglamento del Congreso de la República, y en el acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 16 de septiembre de 2003, insistir en la autógrafa de la ley, señor Presidente.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Al voto la insistencia. Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a cerrar la asistencia, señores congresistas.

Yo sé que hay congresistas con muchos proyectos, pero lamentablemente el tiempo se está cortando, le ruego marcar rápidamente asistencia para poder introducir algunas propuestas bastantes urgentes.

Les ruego no retirarse para poder votar en forma sucesiva algunas aclaraciones muy importantes.

Faltan algunos congresistas.

Se va a dar lectura a la modificación presentada por el presidente de la Comisión.

Dé lectura, Relator.

El RELATOR da lectura:

Artículo 5, pago de la indemnización justipreciada.

El pago de la indemnización justipreciada, que se establezca como consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales o arbitrales correspondientes, es asumido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa determinación del valor de tasación comercial realizada por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo ser abonado con dinero efectivo y en moneda nacional.

El señor PRESIDENTE.— 66 congresistas han registrado su asistencia.

La insistencia requiere 66 votos.

Al voto.

Congresistas Carrillo, Nayap, Reynaga, Rivas, Teves, Valqui, Coari, Rondón, Rimarachín, faltan sus votos, por favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia 59 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Más mi voto a favor y del congresista Rivas Teixeira; y las abstenciones de los congresistas Gastañadui, Gutiérrez Córdor, Otárola Peñaranda, Zamudio Briceño, Huayama, Reynaga y Llatas Altamirano.

Total: 61 votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Ha sido rechazada la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema, aclaraciones.

Aclaraciones muy breves, congresistas muy breves. Son aclaraciones que requieren votación simple y ahí terminamos.

El RELATOR da lectura:

Aclaración de la Comisión de Economía, presentada por el señor Modesto Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía.

Artículo 3.º.- Modificación del Artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias. Derógase el literal m), del Artículo 19.º del texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias, y modifícase dicho artículo por el texto siguiente: "Artículo 19.º.- Están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar la aclaración.

Llamen, por favor, a los congresistas si quieren que votemos el proyecto de ley para declarar al 2016 como año del Bicentenario del Nacimiento del coronel Francisco Bolognesi. Si no hay congresistas, no vamos a poder votar.

Mientras tanto, la aclaración.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 65 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

Se ha presentado a las 15 con 35 horas una reconsideración sobre la votación realizada en la insistencia de la autógrafa de la Ley de Expropiación de tiendas del Mercado Modelo de Chiclayo.

En la próxima legislatura veremos la reconsideración.

Marcar, por favor, la votación. Marcar la votación.

Señores congresistas, se ha repartido y se ha leído. Lo que pasa es que hay...

Congresista, presidente de la Comisión de Economía, por favor, haga la aclaración mientras se va marcando el voto.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, ya se dio lectura tal como se ha pedido al relator, en el que está...

Con esto, Presidente, lo que estamos haciendo es continuar la prórroga de la exoneración que ya existe.

El artículo, a ver, vamos a leer todo el detalle.

A excepción de la universidad, mi estimado congresista, y lo cual se regula por la Ley Universitaria, que hemos aprobado.

Eso sería, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar votos, por favor.

Faltan todavía algunos cuantos congresistas.

Estamos votando. Cambien su voto, no hay problema.

Agilizar el cambio de voto, para que después no se haga de manera oral.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, la aclaración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Otárola Peñaranda, Huayama Neira, Angulo Ávalos, Valqui Matos, Bedoya de Vivanco, Acuña Peralta; el congresista Belaunde Moreyra cambia su voto a favor por abstención; y el congresista Ruiz Loayza cambia su voto de abstención por voto a favor.

Total: 63 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente aclaración de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El RELATOR da lectura:

Aclaración de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, en vía de aclaración, la rectificación del error material respecto de la denominación de la ciudad australiana en donde se suscribió el Tratado, cuyo término correcto es Sidney; asimismo la consignación del año de suscripción del Tratado entre el Perú y la República de Corea sobre asistencia judicial en materia penal en el proyecto de Resolución Legislativa 2938/2013, aprobado en la sesión de Pleno del Congreso del jueves 3 de diciembre de 2015.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy rápidamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha remitido el Oficio RE-DGT N.º 30-A-365 en el que precisa que la fecha de suscripción del tratado de la República del Perú y la República de Corea sobre la asistencia judicial en materia penal, fue el 9 de setiembre de 2007, no siendo correcta la fecha que indica la Resolución Suprema 2-106-RE-2009, la cual señala como año de su suscripción, 1997.

Asimismo, en torno a la denominación de la ciudad australiana, en donde se suscribió el tratado, el término correcto es el de Sidney y no como se ha escrito, como figura en diversas partes del expediente del mencionado tratado.

Estando al contenido del documento citado, me permito solicitar al Pleno del Congreso que el texto de la Resolución Legislativa sea el siguiente, en vías de aclaración:

Artículo Único.º.— Apruébase el tratado de la República del Perú y la República de Corea sobre la asistencia judicial en materia penal, suscrito el 9 de setiembre de 2007 en la ciudad de Sidney-Comewal de Australia.

Además, muy rápidamente, señor Presidente, acá se aprobó en el Pleno del Congreso el 29 de agosto la Ley 30339, Ley de Control, Vigilancia y Defensa del espacio aéreo nacional. ¿Qué sucede, señor Presidente? Ya han pasado los 90 días que dice la ley y no se ha hecho el reglamento, no se ha publicado todavía la Regulación Aeronáutica del Perú, (RAP).

Pido que esto sea visto lo más rápido posible por el Poder Ejecutivo, sobre todo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Al voto la aclaración propuesta por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con la misma asistencia, al voto.

Señores congresistas, sírvanse votar con la debida premura.

Faltan algunos parlamentarios que no han marcado su voto: Galarreta, Lescano, Castagnino, Sarmiento, Gutiérrez, Chacón, Aguinaga, Zamudio, Belaunde Moreyra, Lescano.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación del error material respecto de la denominación de la ciudad australiana en donde se suscribió el Tratado, cuyo término correcto es Sidney; asimismo, la consignación del año de suscripción del Tratado entre el Perú y la República de Corea sobre asistencia judicial en materia penal en el proyecto de Resolución Legislativa 2938/2013, aprobado en la sesión de Pleno del Congreso del jueves 3 de diciembre de 2015.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada la aclaración.

Más los votos a favor de los congresistas Acuña Peralta, Bedoya de Vivanco, Coari Mamani, Otárola Peñaranda, Huayama Neira, Reynaga Soto, Malqui Matos y Condori.

Total: 66 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la aclaración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, antes de concluir, un grupo de voceros ha pedido que se vote de manera rápida un proyecto de ley, que tendrá que sustentar el presidente de la Comisión de manera breve, para declarar de interés nacional la conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, así como la conformación de esta comisión especial al respecto, y propone que se denomine al año 2016 como el Año Bicentenario del Nacimiento de nuestro coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

Educación, perdón, disculpen; disculpe, usted es presidente de la Comisión de Defensa.

Congresista Crisólogo, presidente de la Comisión de Educación, explique brevemente de qué se trata.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, dictaminó favorablemente con texto sustitutorio el Proyecto de Ley 45/2014-CR, que propone declarar de interés nacional, la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del coronel Francisco Bolognesi Cervantes, para desarrollar actividades académicas, educativas y culturales a nivel nacional, con el propósito de resaltar todos los valores, el honor y liderazgo del coronel Francisco Bolognesi Cervantes, con legado para todos los peruanos.

También, se propone constituir la Comisión Nacional Especial del Bicentenario del Nacimiento del coronel Francisco Bolognesi Cervantes, gran mariscal del Perú, encargada de organizar, ejecutar y evaluar las actividades conmemorativas correspondientes, conformadas por un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Cultura, un representante del Ministerio de Defensa, un representante de la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, un representante de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del Dos de Mayo y Defensores Calificados de la Patria; un representante de la Legión Bolognesi, un representante del Centro de Estudios Históricos Militares, y un representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La presidencia se elige entre los miembros de la Comisión Nacional Especial.

La presidencia se elige entre los miembros de la Comisión Nacional Especial.

Se establece que los gastos que irrogan las actividades conmemorativas del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, serán solventados con presupuestos de los sectores que participan en la comisión nacional especial y con donaciones publicas privadas.

Asimismo, se encarga al Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para la denominación del año 2016, como "Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes", en reconocimiento de su heroísmo, paradigma del cumplimiento del deber, honor, dignidad nacional y que se oficialice en la documentación de la administración pública.

Esta propuesta, señor presidente, se fundamenta en la Constitución Política del Perú, cuyo artículo 38 señala que todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú, y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Cabe precisar que en reconocimiento de la memoria del coronel Francisco Bolognesi Cervantes existen muchas instituciones sin fines de lucro, instituciones educativas, pueblos, calles, plazas, monumentos esculturales que llevan su nombre en nuestro territorio.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos al Pleno la aprobación del Proyecto de Ley 4500-2014-CR, y se declare de interés nacional la conmemoración del "Bicentenario del Nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes".

Con el texto antes indicado, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos al voto. Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, ya estamos por terminar, pero, por favor, presten atención.

Señores congresistas, señor congresista Rivas, amigos.

Antes de retirarnos, les voy a pedir que, por favor, pasemos por unos minutos a la Sala Grau, donde vamos a brindar nuestro saludo navideño después de toda la labor cumplida durante esta primera legislatura.

Están todos invitados brevemente a la sala Grau, después de que terminemos con esta sesión.

Vamos a terminar de cerrar el registro de asistencia.

Todavía hay algunos congresistas que están ingresando.

65 congresistas marcaron su asistencia.

Vamos a cerrar la votación, pero hay varios congresistas que todavía no votan, y después se tiene que dispensar de segunda votación.

Señores congresistas, por favor, marcar su voto.

Congresistas Lescano, Merino, Acuña Núñez, Tait Villacorta, Benítez, De la Torre, Zamudio, Pariona, Acuña Núñez, De la Torre.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Tapia Bernal, Acuña, Eguren Neuenschwander, Velásquez Quesquén, Otárola Peñaranda y Núñez de Acuña.

Total: 68 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Pido, por favor, se exonere la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Al voto la exoneración, con la misma asistencia.

Todos invitados a la Sala Grau, brevemente, para darnos un abrazo de Navidad y Año Nuevo.

Congresistas Coa, De la Torre, Gastañadui, Huayama, Nayap, Reynaga, Teves, Aguinaga, Pariona, Valqui, Angulo, Coari, Beingolea, por favor, votar.

Congresistas De la Torre, Gastañadui, Huayama, Reynaga, Pariona, Aguinaga. Velásquez a mano alzada posteriormente, correcto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi Cervantes.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Otárola Peñaranda y Tapia Bernal.

Total: 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores, a mano alzada, se va a votar la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias aprobada por la Junta de Portavoces en sesión del 11 de noviembre de 2015, para adicionar un miembro al número de integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con el fin de incorporar a dicho órgano a la parlamentaria Marisol Espinoza Cruz. Igualmente, hay modificaciones en la Comisión de Ética Parlamentaria y la Comisión Permanente.

Modificaciones al Cuadro de Comisiones, dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinaria

Comisión de Ética Parlamentaria

La Comisión Permanente del Período Anual de Sesiones 2015-2016

Comisión de Vivienda, ingresa como accesitario el congresista Portugal Catacora.

Comisión de Ética Parlamentaria, sale el congresista Cárdenas Cerrón, ingresa el congresista Coa Aguilar.

Comisión Permanente, ingresa como suplente la congresista Beteta Rubín, ingresa como suplente el congresista Elías Ávalos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente del Período Anual de Sesiones 2015-2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas las modificaciones planteadas al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, la Presidencia y la Mesa Directiva les agradece el trabajo realizado durante todos estos meses. Obviamente, les deseamos una Feliz Navidad, un Próspero Año Nuevo y declaro clausurada la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2015-2016.

Damos y caballeros, se levanta la sesión.

—A las 16 horas y 1 minuto, se levanta la sesión.